Justicia	**ANÁLISIS DEL SECTOR PROCESOS DE SELECCIÓN (LICITACIÓN, ACUERDOS MARCO, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS)**	**Código: F-GC-04-20**
		Versión: 4
		Fecha: 18/06/2024

ESTUDIO DE SECTOR

OBJETO

Implementar el Programa de Territorios Protectores con enfoque étnico para mujeres indígenas, mujeres del pueblo Rrom o gitano y mujeres negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras (NARP)**,** desde una perspectiva y enfoque territorial, étnica y diferencial, a través de la concurrencia de la institucionalidad (municipios), los liderazgos comunitarios, las agremiaciones, las organizaciones sociales étnicas, los cabildos y autoridades indígenas, en la prevención y atención de las violencias basadas en género (VBG), en los municipios priorizados por el Ministerio de Justicia y del Derecho.

FEBRERO 2026

CONTENIDO

1. OBJETO DE ESTUDIO 3
2. ASPECTOS GENERALES 4
2.1. Clasificación del Bien o Servicio: 4
2.1.1. Clasificación CIIU: 5
2.1.2. Código UNSPSC 6
2.2. Contexto económico. 6
2.3. Contexto Técnico 12
2.4. Contexto Regulatorio. 16
2.5. Otros contextos. 22
3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA 23
3.1. **Herramienta análisis de la demanda de Colombia Compra Eficiente.** 23
3.2. **Datos Abiertos** 24
3.3. **Histórico de contratación de la Entidad.** 26
3.4. Procesos similares de otras entidades. 30
4. DE LA OFERTA 34
4.1. Perfil empresas del sector. 34
4.2. Herramienta análisis de la oferta CCE 35
4.3. Datos Abiertos-SECOP II 38
4.4. Indicadores financieros 41
4.5. Decreto 1860 de 2021 44
4.5.1. Caracterización de MIPYMES 44
4.5.2. Emprendimientos y Empresas de mujeres 45
4.5.3. Sujetos de especial protección constitucional 48
4.5.3.1. Personas con discapacidad 48
4.5.3.2. Personas en proceso de reincorporación 53
4.5.3.3. Población en pobreza extrema 55
4.5.3.4. Desplazados por la violencia 56

4.5.3.5. VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO57

4.5.3.6. Mujeres cabeza de familia.....58

4.5.3.7. Adulto mayor59

4.5.3.8. Personas pertenecientes a comunidades indígenas, negra, afrocolombianas, raizal, palanquera, rrom o gitanas.....61

5. INVESTIGACIÓN DE MERCADO.....62

5.1. Documentos técnicos para la realización de investigación de mercado.....62

5.2. Estructuración de la solicitud de información a proveedores:64

5.3. Cotizaciones Recibidas.....65

5.4. Metodología para determinar el presupuesto73

4. PRESUPUESTO OFICIAL.....74

1. OBJETO DE ESTUDIO

El presente documento muestra el análisis del sector realizado por el Ministerio de Justicia y del Derecho con el propósito de cumplir con los estipulado en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. en donde se establece el deber de análisis de las Entidades Estatales. Indicando que la Entidad Estatal debe hacer, en este caso el Ministerio, durante la etapa de planeación, deberá realizar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo**.**

El presente estudio se elabora para el proceso de contratación para cuyo objeto consiste en "***Implementar el Programa de Territorios Protectores con enfoque étnico para mujeres indígenas, mujeres del pueblo Rrom o gitano y mujeres negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras (NARP), desde una perspectiva y enfoque territorial, étnica y diferencial, a través de la concurrencia de la institucionalidad (municipios), los liderazgos comunitarios, las agremiaciones, las organizaciones sociales étnicas, los cabildos y autoridades indígenas, en la prevención y atención de las violencias basadas en género (VBG), en los municipios priorizados por el Ministerio de Justicia y del Derecho***" y se estructura de conformidad con las recomendaciones dadas por Colombia Compra Eficiente en la guía de elaboración de estudios de sector empezando por establecer los aspectos generales del mercado, luego se realiza el análisis de la demanda y de la oferta y se concluye el documento con los resultados del estudio de mercado.

Para la realización del estudio de sector, la **Dirección de Justicia Formal** y en especial el Grupo de Fortalecimiento a la Justicia con Enfoque de Género y Enfoque Étnico, elaboró el documento Ficha de Especificaciones y Condiciones Técnicas (FECT), en donde se detalla las características técnicas del servicio que requiere el Ministerio.

El presente documento le permitirá al Ministerio:

- **Comprender las variables económicas que impactan en la prestación del servicio requerido:** En el apartado de aspectos generales del mercado se sintetizan las variables económicas que pueden impactar tanto los costos de contratación del servicio como el desarrollo y ejecución del contrato que se pueda generar producto del análisis de la necesidad como de los resultados del estudio de sector.
- **Sintetizar y analizar las formas como se adquiere el servicio requerido:** El análisis de la demanda lo integra tanto el análisis del comportamiento histórico como la revisión de contrataciones similares realizadas por otras entidades.
- **Conocer las empresas del Sector:** En el análisis de la oferta se presentan las características esenciales de las empresas en el sector, identificando aquellas con la capacidad de satisfacer la necesidad de contratación.
- **Analizar variables financieras y técnicas:** Permite el análisis detallado de variables financieras y técnicas, proporcionando elementos para la determinación de los requisitos habilitantes. El análisis de estos elementos le permite al Ministerio garantizar que las empresas que pretendan participar en el proceso de selección cuentan con la experiencia y se garantice la pluralidad de oferentes.
- **Analizar los precios de mercado y establecer el presupuesto de la presente necesidad**: mediante la investigación de mercado que adelantó el Ministerio de Justicia y del Derecho se da cumplimiento a este objetivo.

El cumplimiento de cada uno de los objetivos detallados previamente y el análisis en su conjunto se realizan con el propósito de obtener la mejor oferta y seleccionar el contratista idóneo para suplir las necesidades del Ministerio, mitigando el riesgo de incumplimiento.

2. ASPECTOS GENERALES

2.1. Clasificación del Bien o Servicio:

Las actividades económicas están agrupadas por sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. La economía clásica divide las actividades económicas en tres sectores, a saber[1]:

Sector primario o agropecuario: *Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.*

Sector secundario o industrial: *Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.*

Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

Industrial extractivo: *extracción minera y de petróleo.*

[1] Banco de la Republica: Disponible en: https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php/Sectores_econ%C3%B3micos

Industrial de transformación: *envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.*

Sector terciario o de servicios: *Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles; pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.*

Una vez analizada la división según la economía clásica, se puede inferir que el servicio producto del presente análisis del sector, se encuentra enmarcado en el sector terciario. A continuación, se realiza el análisis de la clasificación del servicio tomando de referencia tanto la clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) y la Codificación del clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La presente clasificación permitirá realizar tanto el análisis de las variables económicas como los análisis de demanda y de oferta.

2.1.1. Clasificación CIIU:

La Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) es un sistema global utilizado para categorizar y organizar actividades económicas en diferentes sectores industriales. Desarrollada por las Naciones Unidas, la CIIU asigna códigos numéricos a cada tipo de actividad económica, permitiendo una estandarización en la recopilación y análisis de datos relacionados con la producción económica.

Este sistema ayuda a clasificar empresas y actividades económicas en categorías específicas basadas en la naturaleza de su actividad principal, lo que facilita la comparación de datos a nivel nacional e internacional, siendo fundamental para la elaboración de políticas económicas, el análisis de tendencias económicas, la realización de estudios sectoriales y la toma de decisiones estratégicas. Las actividades que comprenden el presenten proceso podrían estar enmarcadas en los siguientes códigos:

Clasificación CIIU		
Sección	M	Actividades profesionales, científicas y técnicas
División	70	Actividades de administración empresarial; actividades de consultoría de gestión.
Grupo	702	Actividades de consultoría de gestión
Clase	7020	Actividades de consultoría de gestión

Fuente: Elaboración propia y https://linea.ccb.org.co/descripcionciiu/, https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2020.pdf

Clasificación CIIU		
Sección	P	Educación
División	85	Educación
Grupo	856	Actividades de apoyo a la educación, que comprende la prestación de servicios no docentes que apoyan los procesos o sistemas educativos
Clase	8560	Actividades de apoyo a la educación

Fuente: Elaboración propia y https://linea.ccb.org.co/descripcionciiu/, https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2020.pdf

2.1.2. Código UNSPSC

El Código UNSPSC (Sistema de Clasificación de Productos y Servicios de las Naciones Unidas) es un sistema global de clasificación utilizado para categorizar productos y servicios en múltiples industrias y sectores. Desarrollado por las Naciones Unidas, el UNSPSC asigna códigos numéricos a productos y servicios, permitiendo una estandarización en la gestión de inventarios, compras y análisis de gastos. Este sistema proporciona una estructura jerárquica que abarca una amplia gama de categorías, desde sectores generales hasta detalles específicos, facilitando la identificación, comparación y análisis de productos y servicios a nivel internacional.

Código del Clasificador de Bienes y Servicios				
SEGMENTO	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**	**NOMBRE – PRODUCTO**
80	10	15	09	Servicios de asesoramiento para asuntos gubernamentales y de relaciones comunitarias
80	10	16	02	Estudios regionales o locales para proyectos
81	13	15	01	Análisis de factores
93	14	15	01	Servicios de política social

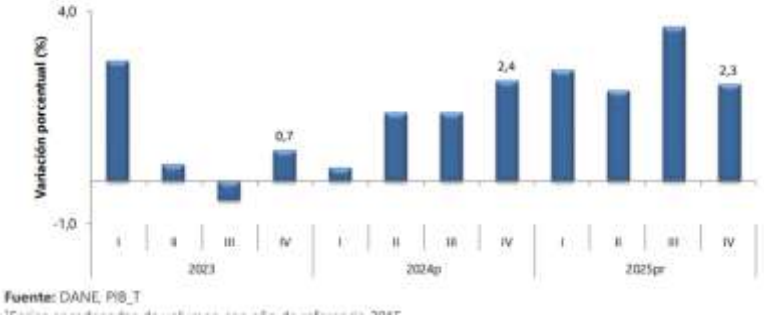
2.2. Contexto económico.

- **PIB (DANE boletín trimestral PIB)**

El Producto Interno Bruto (PIB) del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) es la medida más amplia del valor monetario de todos los bienes y servicios finales producidos en un país durante un período específico. El DANE, en Colombia, es la entidad encargada de calcular y publicar estas cifras, las cuales son fundamentales para comprender la salud económica de un país, analizar su crecimiento, determinar políticas económicas y evaluar el impacto de sectores específicos en la economía nacional.

El PIB del DANE se desglosa en diferentes sectores económicos, como agricultura, industria, servicios, entre otros, ofreciendo una perspectiva detallada del rendimiento de cada área. Además, permite realizar comparaciones a lo largo del tiempo para identificar tendencias económicas, evaluar la contribución de distintos sectores al crecimiento económico y proporción.

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2025pr-IV



Fuente: DANE, PIB_T

Fuente: Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral. DANE. https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2025.pdf

El comportamiento reciente del Producto Interno Bruto evidencia que la rama de Administración pública y defensa; planes de seguridad social; educación y salud registró un crecimiento anual de 4,5 % en 2025 y de 4,8 % en el cuarto trimestre, siendo uno de los principales contribuyentes a la variación del valor agregado. Esta dinámica se encuentra directamente asociada al código CIIU 8412, que comprende las actividades de administración pública relacionadas con la regulación, coordinación y ejecución de políticas en materia de justicia, orden público y seguridad.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr / 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T

Fuente: Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral. DANE. https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2025.pdf

Desde una perspectiva de estudio de sector, el crecimiento sostenido de esta rama refleja una mayor demanda institucional por servicios de gestión pública, defensa y articulación interinstitucional, lo cual constituye el entorno macroeconómico inmediato del proceso contractual analizado.

- **Encuesta Mensual de Servicios EMS**

La Encuesta Mensual de Servicios (EMS) del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) en Colombia es una investigación que se lleva a cabo para recopilar datos sobre la actividad económica en el sector de servicios. Este estudio proporciona información clave sobre la oferta y demanda de servicios en el país, incluyendo sectores como comercio, transporte, comunicaciones, servicios financieros, entre otros.



Para el mes de DICIEMBRE de 2025, *"En diciembre de 2025, nueve de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con diciembre de 2024"*

.

Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems

- **IPC (DANE boletín Mensual)**

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) es un indicador elaborado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) en Colombia, que mide la variación promedio de los precios de una canasta representativa de bienes y servicios consumidos por los hogares colombianos. Este índice se utiliza para medir

la inflación, que es el aumento sostenido y generalizado en los precios de bienes y servicios durante un período de tiempo determinado.



Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2025 - 2026 (enero)

IPC	Enero			
	Variación mensual		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,84	1,18	5,22	5,35

Fuente: DANE_IPC

"En enero de 2026 la variación mensual del IPC fue 1,18% y la anual 5,35%.

En enero de 2026 la variación anual del IPC fue 5,35%, es decir, 0,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,22%.

El comportamiento mensual del IPC total en enero de 2026 (1,18%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Restaurantes y hoteles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Restaurantes y hoteles (2,94%) y Transporte (2,14%)." (DANE)

Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc

- **Análisis comportamiento anual ISE (DANE Boletín índice de seguimiento a la Económica)**

El Indicador de seguimiento a la economía es un índice sintético cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad real de la economía en el corto plazo, el cual se ajusta a la metodología utilizada en las cuentas nacionales trimestrales; compuesto por un conjunto heterogéneo de indicadores mensuales representativos de las actividades económicas. A la fecha de elaboración del presente estudio del sector, se registra lo siguiente:



Conforme a lo reportado por el DANE: *"Para el mes de diciembre de 2025pr el ISE en su serie original, se ubicó en 141,19, lo que representó un crecimiento de 1,69% respecto al mes de diciembre de 2024p (138,85)."*
Fuente:https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/indicador-de-seguimiento-a-la-economia-ise

- **SMMLV (Variación del salario)**

Año	Salario Mínimo
2026	1.750.905
2025	1.423.500
2024	1.300.000
2023	1.160.000
2022	1.000.000
2021	908.526
2020	877.803
2019	828.116
2018	781.242
2017	737.717
2016	689.455
2015	644.350

Fuente: Elaboración propia.

La variación del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) es un indicador clave que representa el cambio en el salario mínimo establecido por ley para los trabajadores en un país. Esta variación, generalmente revisada anualmente, refleja los ajustes realizados al salario mínimo para adecuarlo a las condiciones económicas, la inflación, el costo de vida y otros factores relevantes que impactan el poder adquisitivo de los trabajadores. La medida de la variación del SMMLV es fundamental para comprender cómo evoluciona el ingreso mínimo en relación con los cambios económicos, y su propósito es garantizar un salario básico digno y justo para los trabajadores, protegiéndolos contra la pérdida de poder adquisitivo debido a la inflación y otros factores económicos.

- **Empleo y Desempleo**

El informe de empleo y desempleo del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) en Colombia, es una publicación periódica que proporciona datos detallados sobre la situación laboral en el país. Este informe contiene información sobre la tasa de desempleo, la tasa de ocupación, la participación laboral, el subempleo, entre otros indicadores clave relacionados con el mercado laboral colombiano.

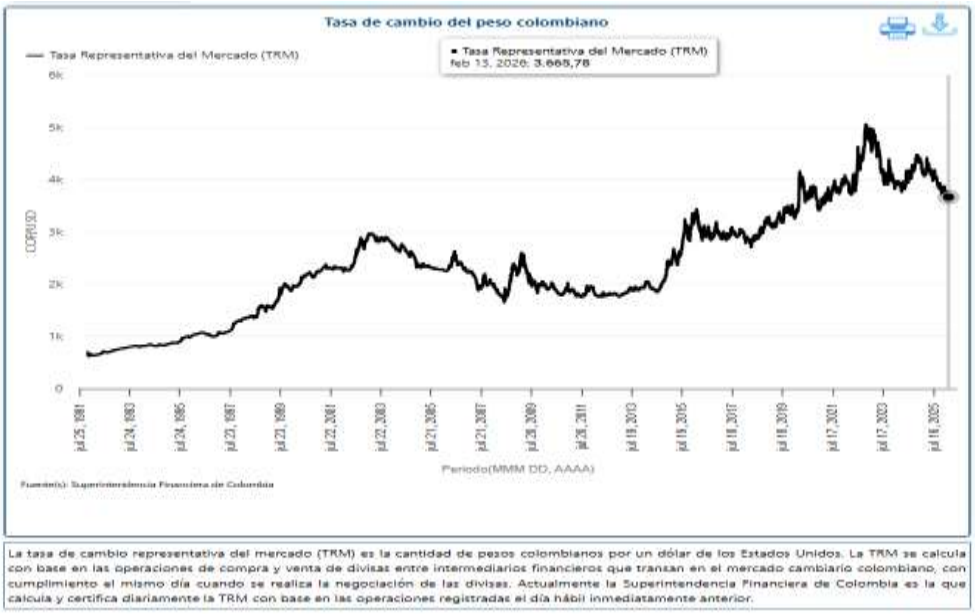


Conforme a lo reportado por el DANE, *Para el mes de diciembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,1%). La tasa global de participación se ubicó en 64,3% y la tasa de ocupación en 59,2%, mientras que en diciembre de 2024 estas tasas fueron 64,4% y 58,5%, respectivamente. (…) En diciembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,8%, mientras que en el mismo mes de 2024 fue 9,0%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7%, en tanto que en diciembre de 2024 fue 66,0%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 61,5%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (60,1%).”*

Fuente:https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

- **TRM**

Este indicador es crucial para las transacciones internacionales, la valoración de activos financieros, la fijación de precios de bienes importados y exportados, y para las empresas que operan en un entorno globalizado, ya que proporciona una referencia oficial para las transacciones en moneda extranjera y afecta directamente la competitividad de la economía colombiana en el mercado internacional.



Fuente: https://suameca.banrep.gov.co/estadisticas-economicas/informacionSerie/1/tasa_cambio_peso_colombiano_trm_dolar_usd

2.3. Contexto Técnico

1. FASE DE ALISTAMIENTO

- Plan de trabajo que incluya cada una de las fases y actividades cubiertas por este proyecto, el detalle y la ruta crítica para su ejecución, propuesta metodológica de ejecución del proyecto y el Cronograma establecido para su ejecución conforme al plazo del contrato y Se deberá adelantar la vinculación del equipo de trabajo mínimo solicitado en esta ficha técnica, establecer y presentar a la supervisión el equipo con la identificación de las responsabilidades definidas para cada integrante del equipo de trabajo.
- Informe de la realización del encuentro virtual de reconocimiento e introducción de acciones a desarrollar en el territorio que incluya evidencias de la ejecución y de la convocatoria para la reunión virtual y listado de asistencia.

2. FASE TRANSVERSAL DE SEGUIMIENTO AL PLAN PILOTO DE LA VIGENCIA 2025

- Informe que contenga la aplicación de una muestra a veinticinco (25) territorios de la vigencia 2025 con reuniones virtuales y revisión con grupos de trabajo, que contenga la revisión de acciones y evaluación con los actores involucrados en el territorio sobre el impacto y resultado de la puesta en marcha del plan piloto de territorios protectores implementado en la vigencia 2025, que contemple como mínimo:
 - o Evaluación, revisión y recomendación sobre la aplicación del plan de mejora establecido en el desarrollo del reconocimiento No. 1.

- Revisión, evaluación y prueba de aplicación de las rutas de acción institucional y la mesa interinstitucional planteadas para el reconocimiento 3 e identificación de recomendaciones y acciones de mejora derivadas de la aplicación de la ruta en el territorio.
- Diseñar y aplicar una campaña de refuerzo de los resultados de las acciones del programa de territorios protectores.
- Generación de recomendaciones y solicitud de ajustes a las acciones del plan de mejora en el territorio para la correcta efectividad del programa de Territorios Protectores.
- Agenda de seguimiento virtual aprobada con objetivos, actores, metodología, temas y responsables. o Actas y registros sistematizados de cada sesión (asistencia, desarrollo temático, compromisos y acuerdos).
- Matriz consolidada de los veinticinco (25) encuentros en Excel con avances, hallazgos, acciones y plazos.
- Informe técnico analítico con resultados generales, avances por reconocimiento, impacto y recomendaciones.
- Base de datos actualizada de participantes con información de contacto y tipo de actor.
- Carpeta digital de evidencias con grabaciones, presentaciones, listados y materiales organizados por
 territorio

3. FASE DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTEXTO TERRITORIAL

- Documento que incorpore la sistematización y análisis de la información obtenida en el mapeo de las organizaciones étnicas en el territorio que permita identificar la presencia de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera y Rrom, con el propósito de reconocer su existencia, caracterizar sus condiciones socioculturales y territoriales, y garantizar el enfoque diferencial en la planeación, ejecución y seguimiento de las acciones institucionales en los términos señalados en las especificaciones de la presente ficha.

4. FASES DE IMPLEMENTACIÓN DE RECONOCIMIENTOS

Reconocimiento 1 Plan de Mejora:

- Informe de ejecución de actividades por cada uno de los territorios para la obtención del reconocimiento No. 1, que contenga como mínimo lo siguiente:
 - o Evidencias del desarrollo de la jornada de contextualización presencial.
 - Actualizar la matriz de información diagnóstica con los datos y resultados obtenidos de la fases anteriores por cada uno de los territorios.
 - Informe del desarrollo y evidencias de la socialización al Grupo de Fortalecimiento a la Justicia con Enfoque Étnico de la matriz de información diagnóstica a implementar para realizar la retroalimentación a la institucionalidad e informe de las reuniones requeridas
 - Base de datos de intérpretes lingüísticos actualizados para acompañar los procesos de acceso a la justicia en los territorios y comunidades que así lo requieran y una base de datos actualizada con las organizaciones de mujeres de la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal y palenquera y gitana, existentes en el municipio y con las cuales se deberá abordar el Programa.

- Documento de plan de mejora para la adopción mejorada del enfoque étnico-territorial, según el resultado del diagnóstico realizado, uno por municipio.
- Un archivo Audiovisual (imágenes, grabaciones, entrevistas, vídeos) por cada municipio priorizado en cada una de las actividades.
- Proceso de socializacion interinstitucional por cada territorio para que haya una mayor apropiacion de la ruta creada.

- Diseño y actualización de la cartilla para las campañas de sensibilización, e impresión de (500) ejemplares, para la distribución en los espacios respectivos

Reconocimiento 2 Formación Intercultural:

- Informe de ejecución de actividades por cada uno de los territorios para la obtención del reconocimiento No. 2, que contenga como mínimo lo siguiente:
 a) Informe de las capacitaciones realizadas en el que deberá abordar cuál fue el proceso de convocatoria e inscripción, la asistencia, las evidencias fotográficas, los resultados del proceso y la evaluación de satisfacción de los participantes, certificados y entrega de material. El informe deberá estar acompañado de los listados de asistencia respectivos.
 b) Un archivo Audiovisual (imágenes, grabaciones, entrevistas, vídeos) por cada municipio priorizado en cada una de las actividades.

Reconocimiento 3 Articulación entre Justicias:

- Informe de ejecución de actividades por cada uno de los territorios para la obtención del reconocimiento No. 3, que contenga como mínimo lo siguiente:
 a) Un informe en el que se encuentre el balance de acciones de este reconocimiento desarrolladas en cada municipio, junto a las evidencias, incluyendo las actas de las sesiones de la Mesa, y reportará qué territorios han satisfecho el requisito para obtener el reconocimiento respectivo.
 b) Acta de creación de la mesa intercultural de justicia o de fortalecimiento de las existentes en el territorio, actas de reuniones, junto con los protocolos de coordinación entre justicias propias y la justicia ordinaria.
 c) Formulación de al menos una ruta de acceso a la justicia con enfoque territorial, diferencial y étnico por programa en la cual pueda evidenciarse el ejercicio intercultural y la garantía de sus derechos en clave interseccional. Estas rutas deben ser impresas en posters y ubicarse en lugares visibles. Que incluya la formulación del plan de mejora interjurisdiccional por territorio.
 d) Un archivo Audiovisual (imágenes, grabaciones, entrevistas, vídeos) por cada municipio priorizado en cada una de las actividades.

Reconocimiento 4 Prevención y Acciones Comunitarias

- Informe de ejecución de actividades por cada uno de los territorios para la obtención del reconocimiento No. 4, que contenga como mínimo lo siguiente:
 a) Elaboración e implementación de las tres (3) campañas en cada uno de los territorios junto con: Piezas graficas visuales, radiales y audiovisuales para las campañas de sensibilización de acuerdo con la metodología propuesta, cartilla para las campañas de sensibilización de acuerdo con la metodología propuesta e informe que contenga las evidencias de la realización de las tres campañas de sensibilización en cada municipio.

b) Informe que contenga la creación y promoción de la Red Intercultural de apoyo a Mujeres en dichas campañas.
c) Un archivo Audiovisual (imágenes, grabaciones, entrevistas, vídeos) por cada municipio priorizado en cada una de las actividades

5. FASE TRANSVERSAL DE ACTUALIZACIÓN DE DATOS E INFORMACIÓN DE LAS JUSTICIAS PROPIAS

- Documento donde se evidencie la actualización de información de la vigencia 2025 y 2026 del: directorio de las autoridades de justicia de los pueblos étnicos asentados en los municipios priorizados, que contenga como mínimo la comunidad, el periodo y el contacto, así mismo este documento deberá contener la revisión y actualización de la sistematización de la información recopilada sobre procesos interjurisdiccionales que involucren pueblos étnicos en los territorios priorizados para este proyecto, y la actualización de las estadísticas de los cabildos y autoridades indígenas existentes en los territorios, de los cuales se deberá especificar lugar de ubicación, si tienen lengua propia, datos demográficos y demás información relevante y la actualización del tablero de control que permita la visualización de toda la información recolectada y que podrá ser usada por el Ministerio de Justicia en su página web y el informe de la socialización virtual de los documentos con todas las entidades del sistema judicial nacional del territorio, que contenga las evidencias de asistencia y fotográficas de la realización del espacio.

En este sentido el ciclo de bienes y servicios se identifica de la siguiente manera:



2.4. Contexto Regulatorio.

El contexto regulatorio que enmarca la ejecución del proceso de contratación se describe a continuación:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA	Artículo 7	"El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana".
	Artículo 13	"Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados".
	Artículo 55 transitorio	Dentro de los dos años siguientes a la entrada en vigencia de la presente Constitución, el Congreso expedirá, previo estudio por parte de una comisión especial que el Gobierno creará para tal efecto, una ley que les reconozca a las comunidades negras que han venido ocupando tierras baldías en las zonas rurales ribereñas de los ríos de la Cuenca del Pacífico, de acuerdo con sus prácticas tradicionales de producción, el derecho a la propiedad colectiva sobre las áreas que habrá de demarcar la misma ley. En la comisión especial de que trata el inciso anterior tendrán participación en cada caso representantes elegidos por las comunidades involucradas. La propiedad así reconocida sólo será enajenable en los términos que señale la ley. La misma ley establecerá mecanismos para la protección de la identidad cultural y los derechos de estas comunidades, y para el fomento de su desarrollo económico y social.
CONVENIO 169 OIT / LEY 21 DE 1991	Artículo 2	1. Los gobiernos deberán asumir la responsabilidad de desarrollar, con la participación de los pueblos interesados, una acción coordinada y sistemática con miras a proteger los derechos de esos pueblos y a garantizar el respeto de su integridad. 2. Esta acción deberá incluir medidas: b) Que promuevan la plena efectividad de los derechos sociales, económicos y culturales de esos pueblos, respetando su identidad social y cultural, sus costumbres y tradiciones, y sus instituciones;
	Artículo 3	1. Los pueblos indígenas y tribales deberán gozar plenamente de los derechos humanos y libertades fundamentales, sin obstáculos ni discriminación.
CONVENIO	Artículo 8	2. Dichos pueblos deberán tener el derecho de conservar sus costumbres e instituciones propias, siempre que éstas no sean incompatibles con los derechos fundamentales definidos por el sistema jurídico nacional ni con los derechos humanos internacionalmente reconocidos. Siempre que sea necesario, deberán establecer procedimientos para solucionar los conflictos que puedan surgir en la aplicación de este principio.
LEY 70 DE 1993	Artículo 5	Para recibir en propiedad colectiva las tierras adjudicables, cada comunidad formará un Consejo Comunitario como forma de administración interna, cuyos requisitos determinará el reglamento que expida el Gobierno Nacional. Además de las que prevea el reglamento, son funciones de los Consejos Comunitarios: [...] hacer de amigables componedores en los conflictos internos factibles de conciliación.
	Artículo 41	El Estado apoyará mediante la destinación de los recursos necesarios, los procesos organizativos de las comunidades negras con el fin de recuperar, preservar y desarrollar su identidad cultural.
DECRETO 1745 DE 1995	Artículo 6 (numerales 8 y 9)	Funciones de la Asamblea General: [...] 8. Proponer mecanismos y estrategias de resolución de conflictos de acuerdo con las costumbres tradicionales de la comunidad. 9. Reglamentar y velar por la aplicación de normas del sistema de derecho propio de las comunidades negras.
	Artículo 11 (numerales 12 y 13)	Funciones de la Junta del Consejo Comunitario. Son funciones de la Junta del Consejo Comunitario, entre otras, las siguientes: [...]

		12. Hacer de amigables componedores en los conflictos internos, ejercer funciones de conciliación en equidad y aplicar los métodos de control social propios de su tradición cultural. 13. Propender por el establecimiento de relaciones de entendimiento intercultural.
LEY 1257 DE 2008	Artículo 1	El Gobierno Nacional: 1. Formulará, aplicará, actualizará estrategias, planes y programas nacionales integrales para la prevención y la erradicación de todas las formas de violencia contra la mujer.
	Artículo 4	Desarrollará planes de prevención, detección y atención de situaciones de acoso, agresión sexual o cualquiera otra forma de violencia contra las mujeres. 5. Implementará medidas para fomentar la sanción social y la denuncia de las prácticas discriminatorias y la violencia contra las mujeres.
	Artículo 8	Desarrollará programas de prevención, protección y atención para las mujeres en situación de desplazamiento frente a los actos de violencia en su contra.
LEY 4635 DE 2011	Artículo 16	La reparación comprenderá las medidas de restitución de territorios, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición en sus dimensiones individuales y colectivas. La reparación simbólica se entiende como toda medida adoptada a favor del sujeto colectivo como víctima, que tienda a reconocer el daño causado y a asegurar la preservación de la memoria histórica, la no repetición de los hechos victimizantes, la aceptación pública de los hechos, la solicitud de perdón público y el restablecimiento de la dignidad de las víctimas. El derecho a la justicia y a la verdad hace parte del concepto de reparación integral de las víctimas.
DECRETO 2897 DE 2011, MODIFICADO POR EL DECRETO 1427 DE 2017.	Artículo 1	**Objetivo**. El Ministerio de Justicia y del Derecho tendrá como objetivo dentro del marco de sus competencias formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública en materia de ordenamiento jurídico, defensa y seguridad jurídica, drogas, acceso a la justicia formal y alternativa, lucha contra la criminalidad, mecanismos judiciales transicionales, prevención y control del delito, asuntos carcelarios y penitenciarios, promoción de la cultura de la legalidad, la concordia y el respeto a los derechos, la cual se desarrollará a través de la institucionalidad que comprende el Sector Administrativo.
	Artículo 17 (numerales 3).	**Funciones de la Dirección de Justicia Formal.** Son funciones de la Dirección de Justicia Formal, las siguientes: 3. Formular propuestas sobre planes y programas que permitan integrar y coordinar acciones que garanticen el mejor funcionamiento de la Administración de Justicia.
	Artículo 17 (numerales 4).	4. Diseñar e implementar planes y programas para el acceso a la justicia inclusiva, en coordinación con las otras dependencias o entidades competentes, en el marco del Sistema Nacional de Derechos Humanos.
PLAN DECENAL DE JUSTICIA 2017 –2027, (APROBADO POR EL DECRETO 979 DE 2017).	3.3.1.8. Plan de Acción	Generar condiciones de acercamiento, reconocimiento y fortalecimiento de las justicias propias y comunitarias de los pueblos afrocolombianos, negritudes, palenqueros, raizales (ANPR) [...] que faciliten la coordinación con las demás jurisdicciones del Sistema Nacional de Justicia. Los objetivos estratégicos y las acciones para cada uno de los mismos se plantean a continuación: 1. Fortalecer los sistemas de justicia propia y comunitaria de los pueblos ANPR, de acuerdo a sus prácticas culturales, espirituales, usos y costumbres. [...] 2. Reconocer usos, costumbres y tradiciones de la justicia propia de los pueblos ANPR y Rrom.
RESOLUCIÓN NO. 628 de 2017.	Artículo 2, numeral 4.	4. Apoyar los procesos de cumplimiento de los acuerdos asumidos por el Ministerio de Justicia y del Derecho, en materia de justicia, con los pueblos étnicos de Colombia.
	Artículo 2, numeral 5.	5. Apoyar las políticas públicas que desarrollen el componente étnico del Plan Decenal de Justicia 2017-2027.
AUTO 005 DE 2009		Auto de seguimiento de la Corte Constitucional a la Sentencia T/025 de 2004, mediante el cual resuelve ordenar medidas para la “Protección de derechos fundamentales de la población afrodescendiente víctima del desplazamiento forzado en el marco de superación del estado de cosas inconstitucional declarado en sentencia T-025/04”.

AUTO 620 DE 2017		Auto de seguimiento de la Corte Constitucional a la Sentencia T/025 de 2004, mediante el cual ordenó la adopción de medidas provisionales urgentes para la protección de las comunidades afrodescendientes y pueblos indígenas de la costa pacífica nariñense como consecuencia del impacto diferenciado que enfrentan con ocasión al conflicto armado y sus factores subyacentes y vinculados.
PLAN NACIONAL DE DESARROLLO		El Espacio Nacional de Consulta Previa en el marco de la consulta previa del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida" expuso la necesidad de caracterizar las justicias propias de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y revisar el componente de Pluralismo y Justicia del Plan Decenal del Sistema de Justicia donde pretenden reflejarse de manera clara, en consecuencia, desde el Ministerio de Justicia y del Derecho se concertaron los acuerdos NT2-84 y NT2-85 para ese fin.

Marco normativo adicional de referencia:

Tema	Marco normativo Internacional	Marco Normativo Nacional	Marco jurisprudencial
Derechos humanos de las mujeres	Declaración Universal de los Derechos Humanos. Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José) Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) Convención Americana sobre Derechos Humanos e Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer. Convención de Belem Do Para. Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. Convención Interamericana sobre Prevenir y Sancionar la Tortura. Convención Interamericana contra toda forma de Discriminación e Intolerancia.	Constitución Política de Colombia. Ley 51 de 1981. Ley 248 de 1995. Ley 1257 de 2008. Ley 1232 de 2008. Ley 1413 de 2010. Ley 1761 de 2015.	C-539 de 2016. T- 531 de 2018. T-361 de 2019.
Política Pública de mujeres		Ley 823 de 2003. Ley 2117 de 2021. CONPES 4080 de 2022. Ley 2294 de 2023.	C-396 de 2020.
Acceso de las mujeres a la justicia	Declaración Universal de los Derechos Humanos. Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José). Recomendación General 33 Comité CEDAW	Ley 1257 de 2008.	T-772 de 2015. T-311 de 2018. SU-080 de 2020. T-452 de 2022.
Eliminación de la violencia contra las mujeres	Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) Convención Americana sobre Derechos Humanos e Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer. Convención de Belem Do Para.	Ley 51 de 1981. Ley 248 de 1995. Ley 1257 de 2008.	C-335 de 2013.
Violencia contra ls mujeres es una	Recomendación General 19 Comité CEDAW	Ley 1752 de 2015.	T-012 de 2016. T-126 de 2018.

Tema	Marco normativo Internacional	Marco Normativo Nacional	Marco jurisprudencial
forma de discriminación	Recomendación General 35 Comité CEDAW Declaración y Plataforma de Acción de Beijing		
Estereotipos de género	Recomendación General 19 Comité CEDAW Opinión Consultiva OC-24 del 24 de noviembre de 2017. Corte Interamericana de Derechos Humanos.		T-878 de 2014. T-271 de 2016. T-735 de 2017. T-448 de 2018. STC5357 de 2017.
Medidas de protección		Ley 294 de 1996. Ley 575 de 2000. Ley 1257 de 2008. Decreto 4799 de 2011. Decreto 1069 de 2015. Ley 2126 de 2021. Ley 2197 de 2022	T- 772 de 2015. T-241 de 2016. T- 184 de 2017. T- 735 de 2017. T-452 de 2022. C-075 de 2007
Medidas de atención		Ley 1257 de 2008. Decreto 4796 de 2011 Decreto 2734 de 2012 Decreto 1630 de 2019 Ley 2215 de 2022.	T-529 de 2023
Perspectiva de género o enfoque diferencial en la administración de Justicia	Recomendación General 33 Comité CEDAW		T-967 de 2014. T-012 de 2016. T-241 de 2016. T-184 de 2017. T- 338 de 2018. T-046 de 2023.
Deber de debida diligencia	Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José). Convención Belem do Para.		Auto 092 de 2008. T-595 de 2013. T- 878 de 2014. Auto 009 de 2015. T- 271 de 2016.
Lideresas y defensoras de derechos humanos	Recomendación No. 30 (2013): Emite recomendaciones sobre las mujeres en la prevención de conflictos y en situaciones de conflicto y posteriores a conflictos, como acceso a la justicia, representación de las mujeres en pie de igualdad, capacitación en materia de liderazgo, prevención de violencias de género. Recomendación No. 33 (2015): Recuerda que los defensores y las organizaciones de derechos humanos suelen ser atacados por la labor que realizan y se debe proteger su propio derecho de acceso a la justicia. Enfatiza que las defensoras hacen parte de los grupos específicos de mujeres que sufren mayor discriminación y poco denuncian la violación de sus derechos humanos.	Decreto 4912 de 2011 Resolución 0805 de 20125 Decreto 1314 de 2016 Decreto 2124 de 2017 Decreto 2252 de 2017 Resolución 0845 del 14 de junio de 2018 del Ministerio del Interior	Sentencia T-102 de 1993 MP Carlos Gaviria Díaz. Sentencia T- 590 de 1998 MP Alejandro Martínez Caballero Sentencia T-981 del 2001 MP Manuel José Cepeda Espinosa Sentencia T-1026 del 2002 MP Rodrigo Escobar Gil Sentencia T-719 del 2003 MP Manuel José Cepeda Espinosa Sentencia T- 025 de 2004 MP Manuel José Cepeda Espinosa

Tema	Marco normativo Internacional	Marco Normativo Nacional	Marco jurisprudencial
	Recomendación No. 34 (2016): Entre otras establece que se deberá tomar medidas de prevención y "responder a los ataques y amena zas contra los defensores de los derechos humanos de las mujeres rurales, prestando especial atención a los que se dedican a cuestiones relacionadas con la tierra y los recursos naturales, la salud de la mujer, incluidos los derechos sexuales y reproductivos, la eliminación de las costumbres y prácticas discriminatorias y la violencia por razón de género"43 Recomendación No. 35 (2017): Establece y recuerda que las violaciones y delitos cometidos contra activistas, defensoras de los derechos humanos y periodistas "constituyen también formas de violencia por razón de género contra las mujeres afectadas por tales factores culturales, ideológicos y políticos" Resolución 53/144 de 1999 de la ONU Resolución 1671 de 1999 de la OEA Resolución 1325 de 2000 de la ONU		Sentencia T- 496 de 2008 MP Jaime Córdoba Triviño Sentencia T- 339 de 2010 MP Juan Carlos Henao Pérez. Sentencia T- 234 de 2012 MP Gabriel Eduardo Mendoza Martelo Sentencia T-078 del 2013 MP Gabriel Eduardo Mendoza Martelo Auto 009 de 2015 MP Luis Ernesto Vargas Silva Auto 098 de 2013 MP Luis Ernesto Vargas Silva

Contexto Constitucional y alineación con el Plan Nacional de Desarrollo

La Constitución Política establece la obligación de proteger a todas las personas en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, precisando que todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de género o discapacidad.

Para avanzar en una Colombia como potencia mundial de vida, el PND establece que "El cambio es con las mujeres", contemplando unas premisas para ir zanjando las brechas de desigualdad por condiciones de género que históricamente se ha presentado en el país, dentro de las que se encuentran:

1. **Mujeres como motor del desarrollo económico sostenible y protectoras de la vida y del ambiente:** Las mujeres son parte fundamental de la transformación del país, para ello se buscará aumentar el empleo, la permanencia en el mismo, la remuneración, además, participará en sectores que representan apuestas de crecimiento para el país libres de violencias y discriminaciones, propendiendo por la disminución de la brecha salarial de género, la armonización de la vida personal y el aumento de su bienestar integral. El Gobierno implementará acciones afirmativas para garantizar que las mujeres tengan prioridad y especial protección para acceder a las políticas de empleo, vivienda, tierra, salud y educación con el objetivo de avanzar hacia una sociedad más equitativa.
2. **Mujeres en el centro de la política de la vida y la paz:** El PND busca fortalecer la "política de participación ciudadana y electoral promoviendo los derechos políticos de las mujeres, bajo el principio de paridad y alternancia".

3. **Garantía de los derechos en salud plena para las mujeres:** Se actualizará la política de derechos sexuales, estrategias de prevención del embarazo en la adolescencia, la eliminación de embarazos en la infancia, y la erradicación del matrimonio infantil y uniones tempranas.
4. **Por una vida libre de violencias contra las mujeres:** *Se definirá un plan integral de prevención, atención, acceso a la justicia y monitoreo de las violencias basadas en género y el feminicidio con enfoque interseccional, así como una estrategia de generación de espacios rurales protectores.*
5. **Sociedad libre de estereotipos y con gobernanza de género:** Se promoverá la participación equitativa de las mujeres en todos los escenarios interinstitucionales, especialmente en la planeación y asignación de presupuestos, fortaleciendo el uso del Trazador Presupuestal para la Equidad de la Mujer junto con el plan de acción de la Política Exterior Feminista en relación con la justicia social con enfoque de género, la cual busca transversalizar el enfoque de género en la política exterior del país a nivel bilateral y multilateral.

Vale precisar que el artículo 344 del Plan Nacional de Desarrollo establece la obligación del Gobierno Nacional de avanzar prioritariamente en estrategias que eliminen la violencia en contra de las mujeres, para lo cual es menester:

- Capacitar con enfoque de género a funcionarios que tienen a su cargo la atención de mujeres víctimas de violencias.
- Diseñar e implementar estrategias de movilización social para la prevención de violencias contra las mujeres en cada territorio con las organizaciones sociales, los medios de comunicación, las expresiones culturales, y demás organizaciones de la sociedad civil, para potenciar la prevención de las violencias, la sanción social de su ocurrencia y facilitar la acción de la ciudadanía y comunidad en general, en articulación con las instituciones, y que facilite la confianza de las víctimas para romper los ciclos de violencia que enfrentan.
- Priorizar presupuestos y disponer todos los medios administrativos para prevenir, atender, investigar y sancionar las violencias contra las mujeres, así como para fortalecer los programas de asistencia técnico legal y de salud mental, que brinde orientación, asesoría y representación jurídica gratuita inmediata, especializada a mujeres víctimas de las violencias y en riesgo de feminicidio.
- Generar una campaña nacional de pedagogía para crear una conciencia social sobre la prevención de la violencia contra las mujeres, la importancia de generar espacios seguros para las mujeres que además informe sobre los canales y rutas de atención a través de medios públicos y privados digitales, radiales y televisivos.

Con el Plan Nacional de Desarrollo, se pretende robustecer también las variables relacionadas con diversidad sexual, para superar en gran medida las discriminaciones basadas en el género y la orientación sexual, las cuales se presentan en los diferentes ámbitos como son el social, económico, cultural y político. En este sentido, se deberá fortalecer la estructura institucional con el fin de garantizar la no discriminación de personas con orientación sexual e identidad de género diversa.

Al respecto, el plan señala las siguientes acciones:

Para la prevención de las violencias basadas en género se promoverá, desde las competencias socioemocionales y la educación integral para la sexualidad, así como desde las prácticas culturales,

artísticas, deportivas, recreativas y de actividad física, las relaciones libres de violencia de género y la erradicación del machismo, homofobia, transfobia, racismo y la xenofobia en diferentes entornos, impulsando el involucramiento de los hombres en masculinidades corresponsables y no violentas.

De otro lado, en el marco de la consulta previa del Plan Nacional de Desarrollo, el Ministerio de Justicia y del Derecho protocolizó con el Espacio Nacional de Consulta Previa -ENCP- de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras los acuerdos NT2-84 y NT2-85, los cuales contemplan, entre otras, caracterizar sus justicias propias, y a partir de ello, establecer una ruta jurídica como insumo para la discusión sobre la eventual creación de una Jurisdicción Especial Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera; adicionalmente, prevé la revisión del componente de Pluralismo y Justicia del Plan Decenal del Sistema de Justicia 2017-2027.

Por su parte, los Objetivos de Desarrollo Sostenible resaltan el deber de poner fin a todas las formas de discriminación y violencia por razones de género, mientras que el Plan Decenal de Justicia asume como reto de esta cartera, el fortalecimiento del acceso a la justicia a partir de procesos que mejoren la cualificación e idoneidad de los gestores de justicia en temas de género y la incorporación de los enfoques diferenciales en las actuaciones de la justicia.

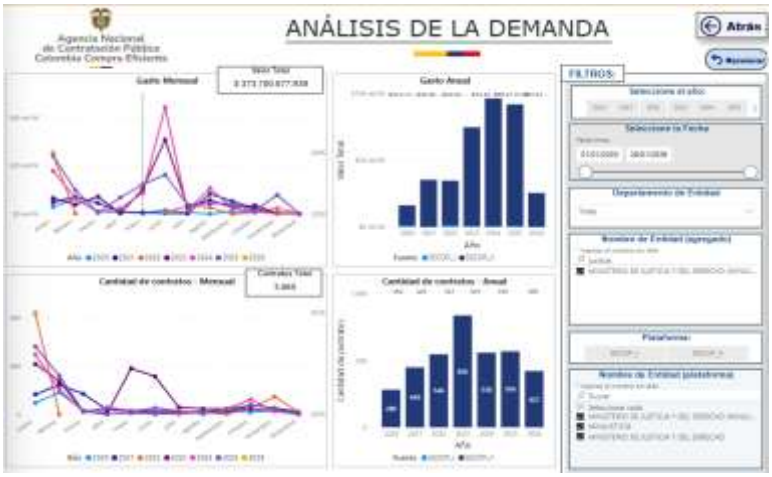
2.5. Otros contextos.

Es importante señalar, que dentro de los eventos externos que pueden afectar la generación de los productos que se pretenden contratar se puede identificar principalmente los siguiente:

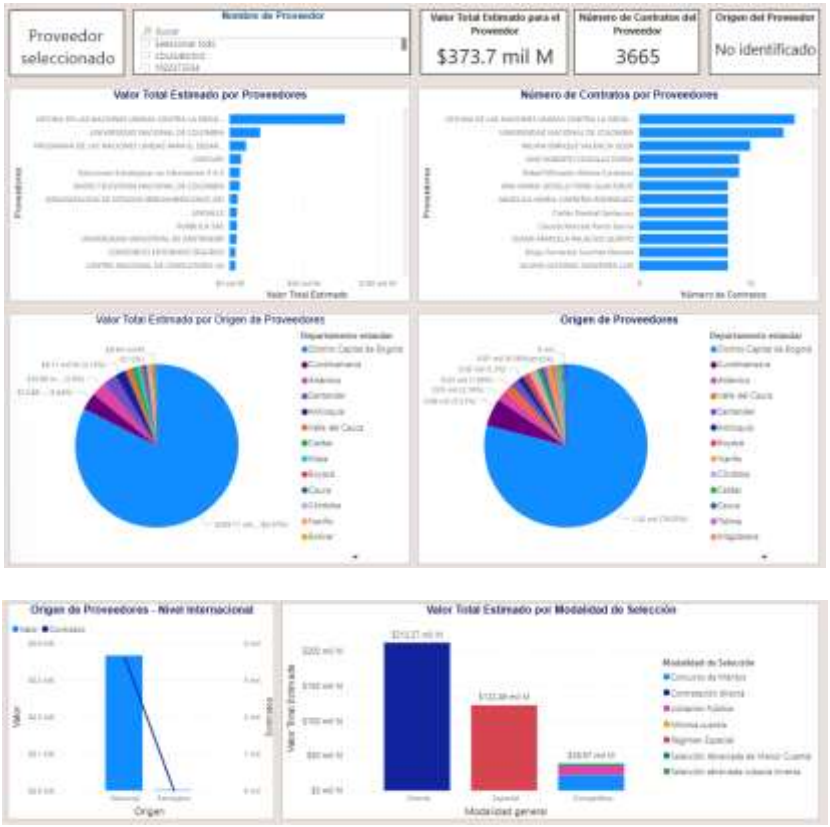
- Cambios normativos: Teniendo en cuenta que el presente proceso de contratación se encuentra sustentado en el cumplimiento de una norma en específico, el contexto que puede dar pie a una afectación sustancial de la ejecución está relacionada con reglamentaciones adicionales, derogaciones o modificaciones a las normas que soportan el presente proceso de contratación.
- Situaciones en los territorios: Teniendo en cuenta que las iniciativas y proyectos provienen de las organizaciones en el territorio, la ejecución tiene un particular riesgo de afectación dentro del adecuado desarrollo de la implementación de las iniciativas, por lo que los monitoreos y seguimientos se realizan de manera constante para la mitigación de los efectos.
- Los demás contextos, se encuentran relacionados en la MATRIZ DE RIESGOS, que se establece para el presente proceso de contratación

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

3.1. Herramienta análisis de la demanda de Colombia Compra Eficiente.







Fuente sugerida:

- https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico

3.2. Datos Abiertos

La utilización de datos abiertos en el análisis de la demanda en la contratación estatal tiene como objetivo principal facilitar la comprensión y estudio de las necesidades de las entidades gubernamentales para realizar contrataciones de manera más eficiente y estratégica. Al abrir y ofrecer acceso a esta información, se busca que los ciudadanos, investigadores, empresas y otras entidades, puedan analizar, interpretar y comprender las necesidades de adquisición del Estado.

En este sentido se realizaron las siguientes búsquedas, con los siguientes resultados:



Asociados con documentación oficial disponible sobre violencia intrafamiliar, laboratorios de innovación en justicia.

Fuente sugerida:

- https://www.datos.gov.co/browse?sortBy=newest

Pueden consultar la base de datos: SECOP II - Contratos Electrónicos, o SECOP II - Procesos de Contratación.

Por otro lado, empleando la información de Datos Abiertos – Contratos Electrónicos, se debe realizar un análisis del valor promedio por modalidad de contratación de procesos similares, tomando en cuenta el valor estimado de la presente necesidad:

Por otro lado, empleando la información de Datos Abiertos – Contratos Electrónicos[2], se realizó un análisis del valor promedio por modalidad de contratación, tomando en cuenta el valor estimado de la presente necesidad, los temas relacionados con el objeto requerido en la experiencia: “étnico” y “justicia”, estado “terminado” y el análisis arrojó un total de 1 certificación, tal y como se muestra a continuación:

[2] Estado del contrato: Activo, Cerrado, En Ejecución, Terminado. Se hizo la consulta teniendo en cuenta los códigos UNSPSC descritos en los aspectos generales del presente documento.

Modalidad	Cantidad de contrato	Valor de los contratos	Valor promedio	Cantidad de veces
Valor estimado de la presente necesidad: $1.107.591.844				
Varios	25	Mayor que: $1.000.000.000 Sumatoria: $78.819.973.646	$3.152.798.946	0.35

Filtros aplicados: Descripción: justicia y étnica, Rango: Mayor que: $1.000.000.000

Sin embargo, se considera que este número de certificaciones (1) si bien se sustenta con un número representativo en el anterior cuadro, puede presentar un riesgo para el Ministerio, ya que al tener una cantidad de certificaciones tan reducida, puede limitar el acceso a la acreditación de experiencia, por lo que se tomará la cantidad de veces arrojada, como un valor de referencia mínimo, que permite identificar que existe experiencia registrada en este valor, y se tomará para efectos de la exigencia de experiencia, máximo de tres (3) contratos para acreditar la experiencia así:

Valor estimado para la presenta contratación	$1.107.591.844
Cantidad mínima de contratos de experiencia estimado:	(3)

Por lo tanto, se considera viable concluir que puede resultar óptimo para la entidad requerir, entre las reglas de habilitación del proponente, que los participantes acrediten haber ejecutado el monto estimado para el presente proceso en **una cantidad máxima de (3) contratos** que sumen el valor total del presupuesto estimado para esta contratación.

3.3. **Histórico de contratación de la Entidad.**

Revisado el comportamiento histórico de los procesos de contratación que ha adelantado la Entidad, se establece que, durante los últimos cinco años, el Ministerio ha llevado a cabo los siguientes procesos con objetos similares:

Año proceso de selección	2025
No. Proceso de selección	MJD-CM-004-2025
Objeto	Implementar el Programa Piloto de Territorios Protectores con enfoque étnico para mujeres indígenas, mujeres del pueblo Rrom o gitano y mujeres negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras (NARP), desde una perspectiva y enfoque territorial, étnica y diferencial, a través de la concurrencia de la institucionalidad (municipios), los liderazgos comunitarios, las agremiaciones, las organizaciones sociales étnicas, los cabildos y autoridades indígenas, en la prevención y atención de las violencia
Modalidad de selección	Concurso de méritos abierto
Plazo de ejecución en meses	Seis (6)
Presupuesto oficial	$ 1.135.254.280
UNSPSC principal	80101509 - Servicios de asesoramiento para asuntos gubernamentales y de relaciones comunitarias
Indicadores de capacidad financiera y organizacional	Índice de liquidez mayor o igual a 1,5 ESAL: 1,5 Índice de endeudamiento mayor o igual a 70% ESAL: 70% Razón de cobertura de intereses mayor o igual a 1 ESAL: 0 Capital de trabajo: mayor o igual a 60% ESAL 60%

	Rentabilidad del patrimonio: mayor o igual a 4% ESAL:0 Rentabilidad del activo: mayor o igual a 1,2% ESA: 0
Experiencia mínima habilitante del proponente	Para certificar la experiencia, el Oferente persona natural, jurídica, plural, nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar mediante la inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) la suscripción, ejecución y terminación de máximo **TRES (3) CONTRATOS EJECUTADOS Y TERMINADOS** con entidades públicas y/o privadas anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, que cumplan con las condiciones señaladas, los cuales deberán ser relacionados en el **FORMATO – RELACIÓN CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE** y en cumplimiento de las indicaciones establecidas en el estudio previo, con contratos cuyo objeto estén directamente relacionadas con: la implementación y/o ejecución de: programas, proyectos y/o estrategias públicas o privadas orientadas y enfocadas de manera principal con acciones de fortalecimiento comunitario en comunidades étnicas
Margen Mínimo de Mejora (solo aplica para subastas)	N/A
No. Contrato	645-2025
Valor del contrato	$ 1.135.254.280
Nombre del contratista	UT Territorios Protectores: Fundación Social Colombiana Cedavida 50% y Banca de Proyectos S.A.S. 50%
Fuente:	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8246741&isFromPublicArea=True&isModal=False

Año proceso de selección	2024
No. Proceso de selección	MJD-CM-001-2024
Objeto	Fortalecer el acceso a la justicia y generar espacios protectores para las mujeres y las personas LGBT en territorios priorizados, a través de la prevención y atención de las violencias por razones de género de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Dirección de Justicia Formal del Ministerio de Justicia y del Derecho
Modalidad de selección	Concurso de méritos abierto
Plazo de ejecución en meses	Siete (7)
Presupuesto oficial	$ 790.544.487
UNSPSC principal	80101500 Servicios de asesoramiento para asuntos gubernamentales y de relaciones comunitarias
Indicadores de capacidad financiera y organizacional	Índice de liquidez mayor o igual a 1,5 ESAL: 1,5 Índice de endeudamiento mayor o igual a 70% ESAL: 70% Razón de cobertura de intereses mayor o igual a 1 ESAL: 0 Capital de trabajo: mayor o igual a 80% ESAL 80% Rentabilidad del patrimonio: mayor o igual a 1% ESAL:0 Rentabilidad del activo: mayor o igual a 1% ESA: 0
Experiencia mínima habilitante del proponente	Para certificar la experiencia, el Oferente persona natural, jurídica, plural, nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar mediante la inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) la suscripción, ejecución y terminación de máximo tres (3) contratos ejecutados con entidades públicas y/o privadas anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, relacionados con la implementación de estrategias de transformación de imaginarios de género, acceso a la justicia para las mujeres y/o las personas LGBT, pedagogías comunitarias relacionadas con género y/o violencias por razones de género, cuya sumatoria corresponda igual o mayor al presupuesto del proceso.
Margen Mínimo de Mejora (solo aplica para subastas)	N/A
No. Contrato	626-2024

Valor del contrato	$790.544.487
Nombre del contratista	Avanza Organizacional Consultores BIC
Fuente:	Id. Único: CO1.PCCNTR.6242420 SECOP 2

Año proceso de selección	2024
No. Proceso de selección	MJD-CD-682-2024
Objeto	Fortalecer los sistemas de justicia propia de pueblos indígenas a través de la implementación en el territorio de proyectos e iniciativas propuestos por las comunidades y organizaciones indígenas de acuerdo con los parámetros de priorización definidos por el Ministerio de Justicia y del Derecho, y el afianzamiento a través de acciones de formación para armonizar y fortalecer la coordinación interinstitucional
Modalidad de selección	Contrato Interadministrativo
Plazo de ejecución en meses	6 meses
Presupuesto oficial	$ 3.198.180.952
UNSPSC principal	93142100 Servicios comunitarios y sociales alternativos – desarrollo regional
Indicadores de capacidad financiera y organizacional	N/A
Experiencia mínima habilitante del proponente	N/A
Margen Mínimo de Mejora (solo aplica para subastas)	N/A
No. Contrato	694-2024
Valor del contrato	$ 3.198.180.952
Nombre del contratista	Universidad Nacional de Colombia – Facultad de Ciencias Humanas
Fuente:	Id. Único: CO1.PCCNTR.6477325 SECOP 2

Año proceso de selección	2023
No. Proceso de selección	MJD-CD-967-2023
Objeto	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para fortalecer el acceso a la justicia desde un enfoque feminista e interseccional para mujeres y personas con orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas, víctimas de violencias basadas en género, particularmente, violencias sexuales, en los territorios afectados por el conflicto armado interno priorizados
Modalidad de selección	Contratación régimen especial
Plazo de ejecución en meses	6 meses
Presupuesto oficial	$ 1.390.560.000
UNSPSC principal	86111600 - Educación de adultos
Indicadores de capacidad financiera y organizacional	N/A
Experiencia mínima habilitante del proponente	N/A
Margen Mínimo de Mejora (solo aplica para subastas)	N/A

No. Contrato	976-2023
Valor del contrato	$ 1.148.560.000
Nombre del contratista	Universidad de Antioquia
Fuente:	Id. Único: CO1.PCCNTR.5166773 SECOP 2

Año proceso de selección	2023
No. Proceso de selección	MJD-RE-984-2023 OEI
Objeto	Aunar esfuerzos para prestar apoyo técnico y financiero orientado al fortalecimiento de los sistemas de justicia propia de los pueblos indígenas a través de la puesta en marcha de la fase VI del Banco de Iniciativas y Proyectos bajo los parámetros de priorización del Ministerio de Justicia y del Derecho
Modalidad de selección	Régimen Especial
Plazo de ejecución en meses	164 días
Presupuesto oficial	$ 6.911.000.000
UNSPSC principal	93142103 Serivicios de cooperación técnica
Indicadores de capacidad financiera y organizacional	N/A
Experiencia mínima habilitante del proponente	N/A
Margen Mínimo de Mejora (solo aplica para subastas)	N/A
No. Contrato	Contrato OEI 2023 – 984-2023
Valor del contrato	$ 6.911.000.000
Nombre del contratista	Organización de Estados Iberoamericanos OEI
Fuente:	Id. Único: CO1.PCCNTR.6477325 SECOP 2

Año proceso de selección	2023
No. Proceso de selección	MJD-CMA-006-2023
Objeto	REALIZAR UN DIAGNÓSTICO INTERDISCIPLINAR DE LAS DINÁMICAS DE VIOLENCIA OCURRIDAS EN EL CONTEXTO FAMILIAR EN LOS ÚLTIMOS CINCO (5) AÑOS, BAJO UN ENFOQUE INTERSECCIONAL CON ÉNFASIS EN UN ANÁLISIS DE GÉNERO
Modalidad de selección	Concurso de méritos abierto
Plazo de ejecución en meses	138 (Días)
Presupuesto oficial	$249.926.320
UNSPSC principal	86111600 - Educación de adultos
Indicadores de capacidad financiera y organizacional	Índice de liquidez mayor o igual a 1,5 ESAL: 1,5 Índice de endeudamiento mayor o igual a 70% ESAL: 70% Razón de cobertura de intereses mayor o igual a 1 ESAL: 0 Capital de trabajo: mayor o igual a 80% ESAL 80% Rentabilidad del patrimonio: mayor o igual a 4% ESAL:0 Rentabilidad del activo: mayor o igual a 1% ESA: 0
Experiencia mínima habilitante del proponente	Para certificar la experiencia, el Oferente persona natural, jurídica, plural, nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar mediante la inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) la suscripción, ejecución y terminación de máximo dos (2) Contratos ejecutados con entidades públicas y/o privadas anteriores a la fecha de cierre del presente

	proceso de contratación, los cuales deberán ser relacionados en el FORMATO – RELACIÓN CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE. Y en cumplimiento de los requisitos señalados en este capítulo, cuya sumatoria corresponda mínimo al valor total del presente proceso de contratación.
Margen Mínimo de Mejora (solo aplica para subastas)	N/A
No. Contrato	1049-2023
Valor del contrato	$249.926.320
Nombre del contratista	La Escuela Superior de Administración Pública- ESAP
Fuente:	Id. Único: CO1.PCCNTR.6242420 SECOP 2

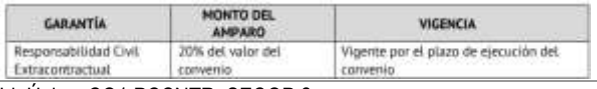
3.4. Procesos similares de otras entidades.

Con el fin de tener mayor claridad del tipo de consumidor en el sector objeto de estudio y empresas que históricamente hayan utilizado el producto, se revisó y consultó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, donde se encontraron procesos adelantados por diferentes entidades estatales del país, durante la presente vigencia con objetos similares, así:

Entidad Estatal:	FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL SAS
Año proceso de selección	2025
No. Proceso de selección	PAF-ATMINAGRICULTURA-CS-726-2024
Objeto	EJECUTAR PROYECTOS PRIORIZADOS Y CONCERTADOS DENTRO DEL PROGRAMA CONSTRUYENDO CAPACIDADES EMPRESARIALES RURALES, CONFIANZA Y OPORTUNIDA0D -EL CAMPO EMPRENDE EN LAS COMUNIDADES INDÍGENAS
Modalidad de selección	**Contratación Régimen Especial**
Plazo de ejecución en meses	8 meses
Presupuesto oficial	$5.025.114.176
UNSPSC principal	70141800 - Plantación y cultivo de cultivos
Indicadores de capacidad financiera y organizacional	N/A
Experiencia mínima habilitante del proponente	N/A
Margen Mínimo de Mejora (solo aplica para subastas)	N/A
No. Contrato	CN 010 - CS-726-2024
Valor del contrato	$5.025.114.176
Nombre del contratista	ASOCIACIÓN KOTTUSHI WAYAA
Garantías Exigidas:	

AMPARO	MONTO DEL AMPARO	VIGENCIA
Cumplimiento	30 % del valor del convenio.	Vigente por el plazo de ejecución del convenio y seis (6) meses más.
De salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	10 % del valor del convenio	Vigente por el plazo de ejecución del convenio y tres (3) años más.

AMPARO	MONTO DEL AMPARO	VIGENCIA
Calidad del servicio	5 % del valor del convenio	Vigente por tres (3) años contados a partir de la suscripción del acta de entrega y recibo a satisfacción final del convenio.

	 GARANTÍA: Responsabilidad Civil Extracontractual MONTO DEL AMPARO: 20% del valor del convenio VIGENCIA: Vigente por el plazo de ejecución del convenio
Fuente:	Id. Único: CO1.PCCNTR. SECOP 2 https://community.secop.gov.co/Public/Common/GoogleReCaptcha/Index?previousUrl=https%3a%2f%2fcommunity.secop.gov.co%2fPublic%2fTendering%2fOpportunityDetail%2fIndex%3fnoticeUID%3dCO1.NTC.7541769

Entidad Estatal:	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO
Año proceso de selección	2023
No. Proceso de selección	AMJI ESAL 007 DE 2023
Objeto	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIA PARA EL ABORDAJE DE LA RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA SALUD MENTAL DE LA POBLACIÓN VULNERABLE (NIÑEZ, ADOLESCENTES, JÓVENES, MUJERES, DISCAPACITADOS, ADULTO MAYOR Y LGBTIQ+) EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR
Modalidad de selección	Contratación régimen especial (con ofertas)
Plazo de ejecución en meses	165 días
Presupuesto oficial	410.140.000
UNSPSC principal	93130000- Ayuda y Asistencia Humanitaria 93131700- Programas de Salud 93141500- Desarrollo y servicios sociales
Indicadores de capacidad financiera y organizacional	INDICADORES DE EFICIENCIA DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO Gastos de implementación de los proyectos en el año 2022/ Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2022 mayor o igual 15% INDICADORES DE ORIGEN DE LOS RECURSOS DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2022/ Total de contribuciones del sector privado en el año 2022 menor o igual 50%
Experiencia mínima habilitante del proponente	Experiencia general superior por lo menos dos (2) contratos o convenios con entidades públicas y específica hasta un (1) contrato suscrito cuyo valor sea igual o mayor del presupuesto oficial.
Margen Mínimo de Mejora (solo aplica para subastas)	N/A
No. Contrato	196-2023
Valor del contrato	363.395.000
Nombre del contratista	FUNDACIÓN PROYECTO SOCIAL INTEGRAL
Garantías:	
Fuente:	ID. Contrato: CO1.PCCNTR.5031573 https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4461210

Entidad Estatal:	ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
Año proceso de selección	2023
No. Proceso de selección	FDLCB-LP-011-2023
Objeto	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA PROMOCIÓN, FORTALECIMIENTO Y GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES DE ACCESO A LA JUSTICIA, LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA

	CIUDADANA Y LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO 1981 "ACCESO A LA JUSTICIA EN CIUDAD BOLÍVAR
Modalidad de selección	Licitación pública
Plazo de ejecución en meses	8 (Meses)
Presupuesto oficial	$ 1.284.214.000
UNSPSC principal	80101600 - Gerencia de proyectos
Indicadores de capacidad financiera y organizacional	INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Índice de liquidez: mayor o igual 1,5 Índice de endeudamiento: menor o igual al 54,1% Razón de cobertura de intereses: mayor o igual a 3,2 Capital de trabajo: mayor o igual al 50% del presupuesto del contrato INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL Rentabilidad del patrimonio: mayor o igual a 13,1% Rentabilidad del activo: mayor o igual a 7,5%
Experiencia mínima habilitante del proponente	Máximo tres (3) certificaciones de contratos celebrado, ejecutados y liquidados
Margen Mínimo de Mejora (solo aplica para subastas)	N/A
No. Contrato	CPS-790-2023
Valor del contrato	$ 1.284.214.000
Nombre del contratista	UNIÓN TEMPORAL ACCESO A LA JUSTICIA 2.5
Garantías	
Fuente:	Id. Único: CO1.PCCNTR.5561464 SECOP 2 https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5077549

Entidad Estatal	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL (MEN)
Año proceso de selección	2023
No. Proceso de selección	SD-MEN-BID-P152846-2023
Objeto	Diseñar estrategias para la atención educativa de educación inicial en el marco de la atención integral en zonas rurales y rurales dispersas para la Comunidad Afrocolombiana de Puerto Tejada Cauca, a partir de la construcción colectiva e intercultural, desde el enfoque diferencial y territorial
Modalidad de selección	Contratación régimen especial
Plazo de ejecución en meses	3 (Meses)
Presupuesto oficial	$ 100.000.000
UNSPSC principal	80101602 - Estudios regionales o locales para proyectos
Indicadores de capacidad financiera y organizacional	N/A
Experiencia mínima habilitante del proponente	N/A
No. Contrato	CO1.PCCNTR.5388092
Valor del contrato	$ 100.000.000
Nombre del contratista	CONSEJO COMUNITARIO CAMPESINO PALENQUERO MONTE OSCURO

Garantías:	Configuración financiera - Garantías ¿Solicitud de garantías? Sí No
Fuente:	Id. Único: CO1.PCCNTR.5388092 SECOP 2 https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4967591

Se dio lugar a la revisión de la exigencia y alcance de las garantías exigidas, y las mismas se enfocan en la exigencia de los siguientes amparos, en general:

- Cumplimiento (20%) – (10%) – (30%
- Calidad de los servicios (20%) – (15%) - (5%)
- Salarios y Prestaciones Sociales (5%) – (10%)
- Responsabilidad Civil Extracontractual: varía el monto del amparo dependiendo del valor de la contratación y en algunas ocasiones no se incluye.

Así mismo, los tiempos de los amparos, se determinan así de forma general:

- Cumplimiento: Inicio del contrato hasta la terminación y seis (6) meses más. Puede variar en la cantidad de meses adicionales en (4) meses o hasta la liquidación del contrato.
- Calidad: Inicio del contrato hasta la terminación y seis (6) meses más. Puede variar en la cantidad de meses adicionales en (4) meses o hasta la liquidación del contrato y en un caso se establece desde la terminación del contrato y (3) años más.
- Salarios y Prestaciones Sociales: Inicio del contrato hasta la terminación y tres (3) años más.
- Responsabilidad Civil Extracontractual: Inicio del contrato hasta la terminación.

En virtud de lo anterior, se definirá el alcance de las garantías de acuerdo con la información recopilada, atendiendo la naturaleza de los amparos y las comparaciones con otras entidades que han desarrollado este tipo de contrataciones se determinará la siguiente exigencia de garantías:

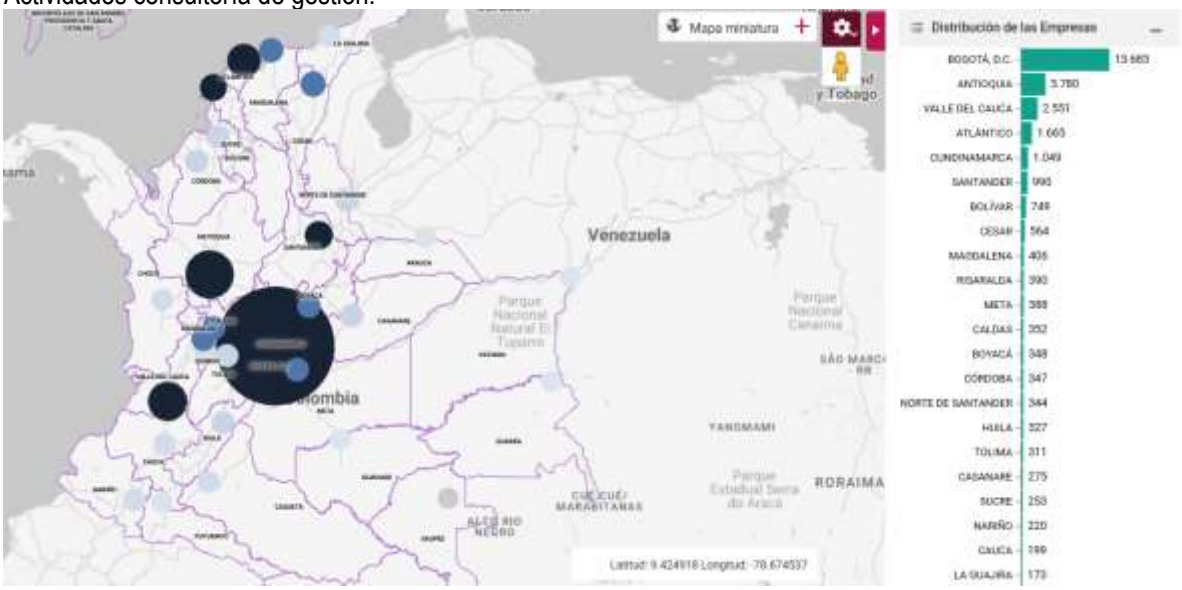
AMPARO	%	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	20% del valor total del contrato	Desde la suscripción el contrato, por el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más y/o hasta la liquidación de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.12. del decreto 1082 de 2015, contado a partir de la suscripción del contrato.
Calidad de los servicios	20% del valor total del contrato	Desde la fecha de recibo total a satisfacción a la finalización del contrato y un (1) año más.
Salarios y prestaciones sociales	5% del valor total del contrato	Desde la fecha de suscripción del contrato, por el plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMLMV	vigencia igual al plazo de ejecución, contados a partir de la suscripción del contrato

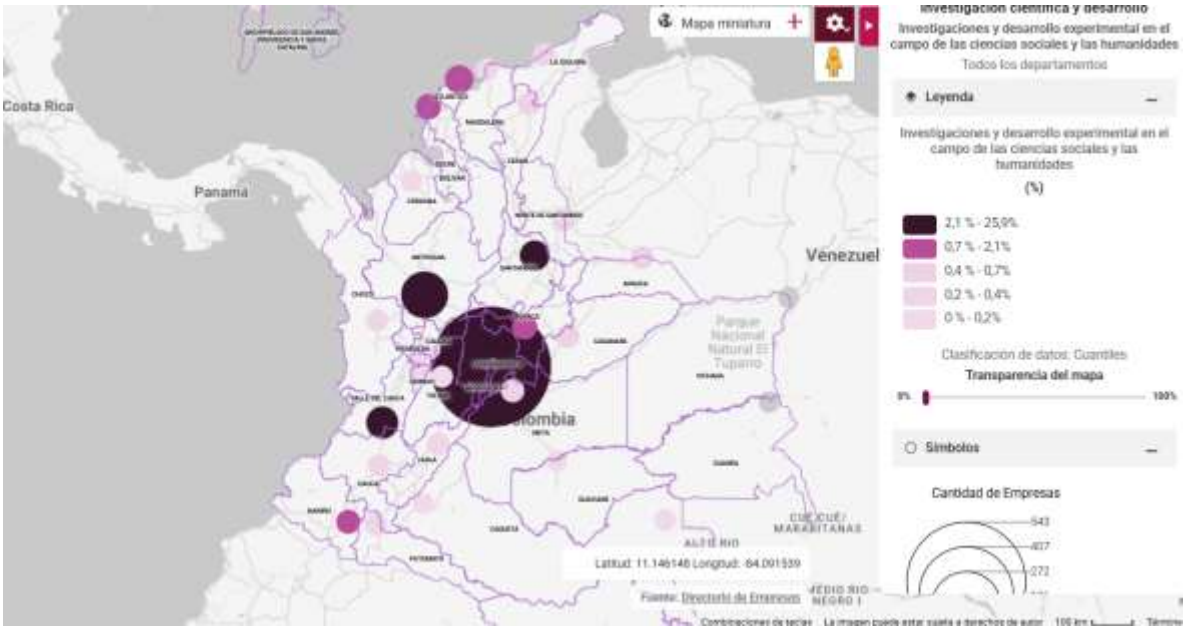
4. DE LA OFERTA

4.1. Perfil empresas del sector.

De acuerdo con los códigos CIIU analizados en el 3.1.1 Contexto económico del presente documento, se realizó el análisis de la cantidad de empresas en el país utilizan el Geovisor Directorio de empresas del DANE. A continuación, se detalla el análisis por cada uno de los códigos CIIU 7020 y 8560 analizados respectivamente:

Actividades consultoría de gestión:





Tal como puede observarse la mayor concentración de empresas que se encuentran asociadas al código CIIU ingresado se encuentran ubicadas en las ciudades capitales de departamento y en su mayoría en Bogotá D.C.

Fuente:

- https://geoportal.dane.gov.co/#gsc.tab=0
- https://geoportal.dane.gov.co/geovisores/economia/directorio-estadistico-de-empresas/

4.2. Herramienta análisis de la oferta CCE

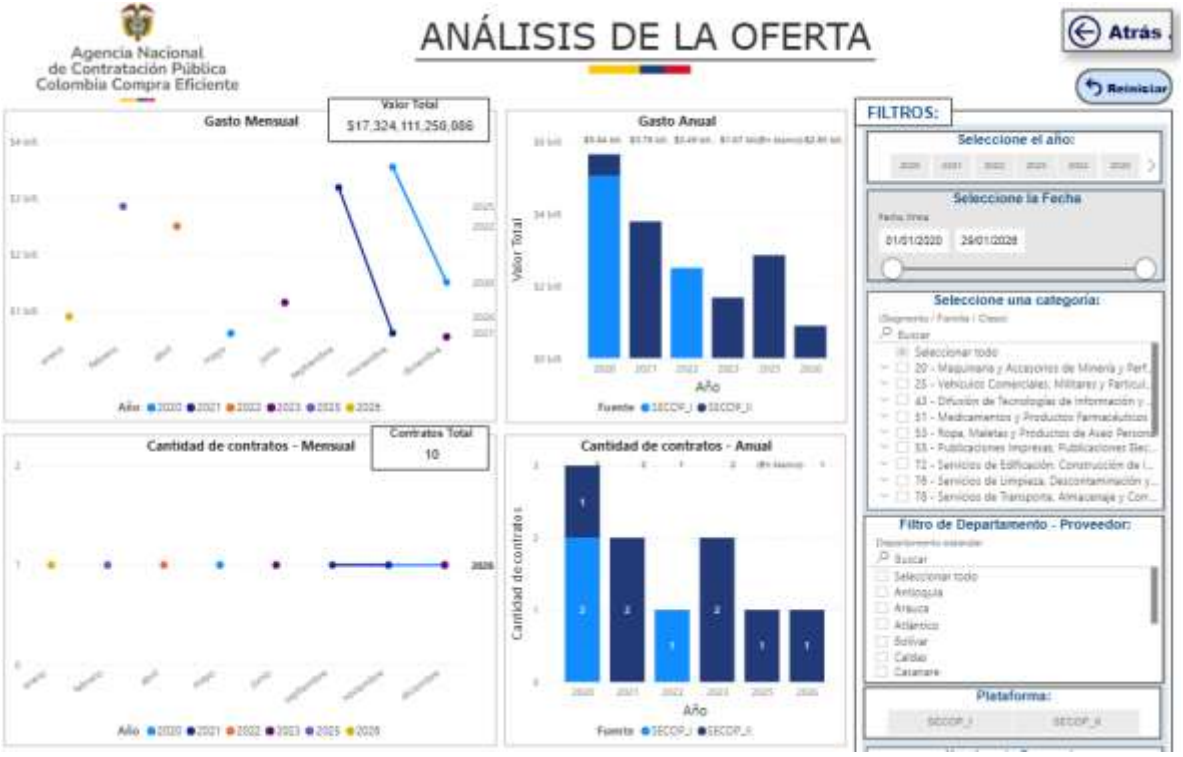
La herramienta de análisis de la oferta de Colombia Compra Eficiente es una plataforma que permite estudiar de manera detallada las ofertas recibidas en procesos de contratación pública en Colombia. Esta herramienta se utiliza para examinar y comparar las propuestas presentadas por los proveedores en licitaciones, subastas o procesos de compra del Estado.

Su utilidad principal radica en proporcionar a los compradores del sector público la capacidad de evaluar las ofertas recibidas de manera más efectiva. A través de esta herramienta, es posible analizar aspectos como precios, características de los productos o servicios ofertados, plazos de entrega, condiciones de pago y otros criterios relevantes para la toma de decisiones en la adjudicación de contratos gubernamentales.

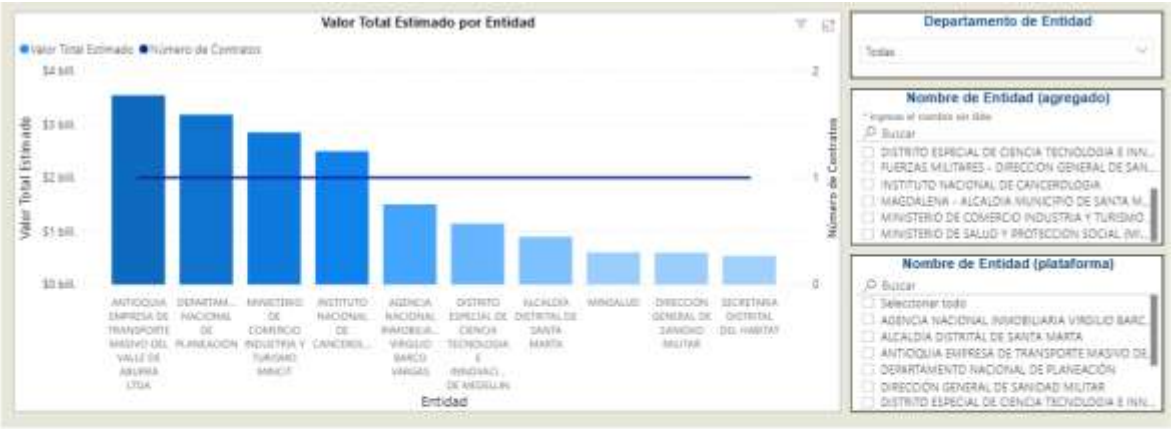
Además, la herramienta de análisis de la oferta de Colombia Compra Eficiente ayuda a promover la transparencia en los procesos de compras estatales al facilitar la revisión de las ofertas recibidas, permitiendo una comparación objetiva entre los proveedores y asegurando que se seleccionen las propuestas que mejor se ajusten a los requerimientos y criterios establecidos en los procesos de contratación pública. Esto contribuye a una gestión más eficiente de los recursos públicos y a la selección de proveedores que ofrezcan bienes o servicios de calidad al Estado colombiano.

Las variables consultadas para el análisis de oferta, correspondió a:

- Códigos UNSPSC identificados para la presente contratación
- Proveedores ubicados a nivel nacional
- Todas las plataformas
- Todos los proveedores
- Valor contratado de $500.000.000 - $4.000.000.000
- Modalidad de selección: Todas




Valor Contratación
$17.32 bill.
Número de Proveedores
10
Número de Contratos
10
Valor Total Estimado por Proveedor
Prov_nombre
Nombre de Proveedor
Documento de Proveedor (Plataforma)
Valor contratado:
Modalidad de selección
Valor Total Estimado por Proveedor
Número de Contratos por Proveedor
Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
Valor de Contratos con proveed plurales en SECOP II
Tipo: No es plural Proponente plural
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
$7.18 bill.
$6.71 bill.
$3.44 bill.
Modalidad de Selección
Contratación directa
Licitación Pública
Régimen Especial
Selección Abreviada de M...
Valor Total Estimado
Modalidad general
Valor Total Estimado por Entidad
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Entidad
Departamento de Entidad
Todas
Nombre de Entidad (agregado)
Nombre de Entidad (plataforma)



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8010 - Servicios de asesoría de gestión				1	$893.052.000.000	5.15%	5	$6,346,336,301,021	36.63%
8011 - Servicios de recursos humanos							1	$2,494,167,000,000	14.40%
8013 - Servicios inmobiliarios	1	$2,846,224,257,835	16.43%				1	$2,846,224,257,835	16.43%
8014 - Comercialización y distribución							1	$595,523,178,912	3.44%
8016 - Servicios de administración de empresas							2	$5,041,861,512,318	29.10%
Total	1	$2,846,224,257,835	16.43%	1	$893,052,000,000	5.15%	10	$17,324,111,250,086	100.00%

Fuente:

- https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico
- https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiMGY4MWZmZmUtNGJlYy00YTBlLTgzYmYtZGE2NGRkZDA1YTJlIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c

4.3. Datos Abiertos-SECOP II

La finalidad principal de los datos abiertos en la contratación estatal es promover la transparencia, la participación ciudadana y la rendición de cuentas en los procesos de compras y contratación pública. Al poner a disposición del público información detallada y accesible sobre cómo se llevan a cabo las contrataciones del Estado, se busca fomentar la vigilancia ciudadana, permitir el escrutinio público y la detección de posibles irregularidades o casos de corrupción.

Se llevó a cabo una revisión en la clasificación de información en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, y se identificaron los siguientes contratos de acuerdo con los códigos UNSPSC descritos en los aspectos generales del presente documento:

Año	Número de contrato	Valor de los contratos
2016	4	$ 430.836.010
2017	63	$ 11.778.185.281

2018	594	$ 48.776.368.373
2019	714	$ 89.293.568.626
2020	2.623	$ 752.726.416.564
2021	3.077	$ 1.106.929.362.786
2022	2.765	$ 768.164.420.326
2023	3.028	$ 570.891.305.677
2024	3.271	$ 499.217.189.991
2025	1.469	$ 396.381.345.258
Total, general	**17.608**	**$ 4.244.588.998.892**

Adicionalmente, en la siguiente tabla se ven reflejados los diez (10) proveedores con las cuantías más altas en relación los contratos registrados en la base de datos:

Proveedor Adjudicado	**Número de contrato**	**Valor de los contratos**
CRIC	12	$ 84.512.083.615
SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO	5	$ 74.353.263.060
COOPERATIVA DE ASOCIACIONES DE PADRES USUARIOS DE HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR	30	$ 68.792.282.030
Asociacion Mundos Hermanos	50	$ 57.965.119.101
Fundacion TUCRECER	32	$ 54.685.607.665
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE MADRES COMUNITARIAS DEL VALLE COOMACOVALLE	8	$ 53.160.302.546
SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL	1	$ 52.146.241.706
COOPERATIVA DE BIENESTAR SOCIAL COBIENESTAR	25	$ 41.552.321.969
ONG CRECER EN FAMILIA	37	$ 41.271.242.726
Fundación Misioneros Divina Redención San Felipe Neri	9	$ 35.920.827.589
Total, general	**209**	**$ 564.359.292.007**

De igual manera, se presenta el análisis de la información correspondiente a los contratos suscritos con empresas MiPyme, los cuales representan el 11% del número total de contratos, y el 23% de los valores totales de los contratos:

Año	**Número de contrato**	**Valor de los contratos**
2016	2	$ 315.086.050
2017	13	$ 1.416.783.692
2018	42	$ 11.313.243.511
2019	57	$ 20.238.055.328
2020	242	$ 141.090.245.203
2021	389	$ 291.332.943.909

2022	417	$ 200.592.583.524
2023	342	$ 119.269.584.116
2024	287	$ 55.310.728.893
2025	166	$ 123.211.097.962
Total, general	**1.957**	**$ 964.090.352.188**

Por otro lado, se presenta el análisis de la información correspondiente a los contratos suscritos con empresas cuyo representante legal es de género femenino, los cuales representan el 34% del número total de contratos, y el 44% de los valores totales de los contratos:

Año	Número de contrato	Valor de los contratos
2016	1	$ 133.836.005
2017	7	$ 778.436.534
2018	84	$ 8.373.953.023
2019	97	$ 22.026.745.575
2020	514	$ 361.185.472.541
2021	836	$ 441.933.625.427
2022	1.124	$ 368.700.209.556
2023	1.345	$ 251.788.986.461
2024	1.335	$ 230.400.860.086
2025	646	$ 199.377.996.963
Total, general	**5.989**	**$ 1.884.700.122.171**

Finalmente, se presenta el análisis de la información correspondiente a los contratos suscritos Postconflicto, los cuales representan el 0.39% del número total de contratos, y el 0.12% de los valores totales de los contratos:

Año	Número de contrato	Valor de los contratos
2018	1	$ 20.052.500
2019	2	$ 66.001.655
2020	1	$ 30.815.625
2021	8	$ 403.287.667
2022	5	$ 427.698.666
2023	25	$ 1.213.991.041
2024	21	$ 2.078.057.270
2025	6	$ 802.877.482
Total, general	**69**	**$ 5.042.781.906**

4.4. Indicadores financieros

A continuación, se encuentra el resumen de los indicadores financieros y de capacidad organizacional del proceso de contratación cuyo objeto es***: "Implementar el Programa de Territorios Protectores con enfoque étnico para mujeres indígenas, mujeres del pueblo Rrom o gitano y mujeres negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras (NARP), desde una perspectiva y enfoque territorial, étnica y diferencial, a través de la concurrencia de la institucionalidad (municipios), los liderazgos comunitarios, las agremiaciones, las organizaciones sociales étnicas, los cabildos y autoridades indígenas, en la prevención y atención de las violencias basadas en género (VBG), en los municipios priorizados por el Ministerio de Justicia y del Derecho.",*** para ello se consultó el Portal RUES de Confecámaras y el SECOP II[3].

FUENTE	No.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	ACTIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO CORRIENTE	PASIVO TOTAL	PATRIMONIO TOTAL	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS INTERES
INFORMACIÓN CONTABLE REPORTADA EN EL RUP	1	D & G CONSULTORES S.A.	830063028 7	98.798.560.261	108.931.334.766	7.566.101.424	25.247.694.101	83.683.640.665	42.710.218.291	0
	2	ATENCION EN SOSTENIBILIDAD INTEGRAL SAS	800167347 1	11.802.602.573	12.856.110.088	5.643.142.446	6.877.089.296	5.979.020.792	4.707.153.499	429.137.231
	3	ASESORIAS Y CONSULTORIAS INTEGRALES DE PROYECTOS S A S	830129869 1	23.019.363.000	90.375.465.000	10.953.200.000	48.645.280.000	41.730.185.000	5.232.566.000	5.207.351.000
	4	CONSULTORIA Y CONTROL SAS	900404862 1	5.176.874.448	5.228.059.973	111.458.135	111.458.135	5.116.601.838	623.771.453	617.753
	5	DELOITTE ASESORES Y CONSULTORES S.A.S	860519556 2	107.027.948.218	137.742.987.326	42.564.788.082	66.703.893.085	71.039.094.241	31.674.285.556	1.370.683.293
	6	GESTAR INNOVACION S.A.S.	900013256 1	18.006.669.979	20.216.017.570	10.432.276.856	11.278.646.553	8.937.371.017	4.731.190.637	959.999.226
	7	PROYECTAMOS COLOMBIA SAS	900555513 3	15.332.682.118	19.781.573.225	1.226.921.574	2.386.700.489	17.394.872.736	2.260.101.115	21.892.721
	8	TOOL S.S. S.A.S.	804013213 5	12.965.407.346	16.345.251.071	3.059.144.605	6.987.048.384	9.358.202.687	306.893.518	5.517.372
	9	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	860007386 1	674.587.082.000	2.087.995.745.000	409.058.798.000	461.347.963.000	1.626.647.782.000	133.160.469.000	5.469.114.687
	10	UNIVERSIDAD DEL VALLE	890399010 6	227.163.431.343	2.589.957.253.934	200.871.653.096	1.705.544.267.691	884.412.986.243	28.633.000.460	0
	11	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	890201213 4	391.621.009.648	2.374.459.797.887	124.090.451.527	546.991.229.622	1.827.468.568.265	202.287.739.885	0
	12	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL	899999124 4	243.170.033.252	577.259.166.131	24.419.808.938	24.861.390.616	552.397.775.515	54.033.429.542	0
	13	SYNERGIA CONSULTORIA Y GESTION S.A.S	805009280 7	2.810.462.207	3.625.076.842	762.640.310	2.475.685.248	1.149.391.594	386.481.887	157.634.988
PROMEDIO				140.883.240.492	618.828.756.832	64.673.875.769	223.804.488.171	395.024.268.661	39.288.253.911	1.047.842.175
MEDIANA				23.019.363.000	90.375.465.000	10.432.276.856	24.861.390.616	41.730.185.000	5.232.566.000	21.892.721

Fuente: Registro Único de Proponentes

Para el análisis se tuvo en cuenta el cálculo de la mediana y otros factores como son el valor del presupuesto, la forma de pago, el plazo de ejecución y el tipo de servicio o compra a adquirir en el correspondiente proceso.

Una vez analizada una muestra de trece (13) empresas y calculadas las razones financieras utilizando medidas de tendencia central, que incluyó la media y la mediana, se toma como punto de referencia la mediana, toda vez que el resultado representa el número central del grupo de datos utilizados como muestra para estimar cada uno de los indicadores, así:

Índice de liquidez:

[3] Colombia, RUE. Disponible en el Portal Registro Único Empresarial (RUE) https://www.rues.org.co/

ÍNDICE DE LIQUIDEZ			
Índice / Resultado		Cantidad de empresas que cumplen la condición	Porcentaje de empresas que cumplen la condición
Resultado de la mediana	3,16	6	46%
Resultado según enfoque de la Entidad	≥1,5	12	92%

El resultado de la mediana para este índice corresponde a 3,16; la entidad procede a calcular el número de empresas de la muestra que cumplen con la condición cuyo índice de liquidez es mayor a 3,16 encontrando que corresponde al 46% de la muestra. En aras de propender por la pluralidad de oferentes, equidad y transparencia en el proceso, el MJD determinó un indicador de liquidez mayor o igual a 1,5 el cual cumple el 92% de la muestra.

Índice de endeudamiento

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO			
Índice / Resultado		Cantidad de empresas que cumplen la condición	Porcentaje de empresas que cumplen la condición
Resultado de la mediana	42,75%	7	54%
Resultado según enfoque de la Entidad	≤70%	13	100%

El resultado de la mediana para este índice corresponde a 42,75%, la entidad procede a calcular el número de empresas que cumplen con esta condición, donde el 54% de la muestra la cumpliría; en aras de propender por la pluralidad de oferentes, equidad y transparencia en el proceso, el MJD determinó un indicador de endeudamiento menor o igual al 70% el cual cumple el 100% de la muestra.

Razón de cobertura de intereses

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES			
Índice / Resultado		Cantidad de empresas que cumplen la condición	Porcentaje de empresas que cumplen la condición
Resultado de la mediana	4,93	6	46%
Resultado según enfoque de la Entidad	≥1	13	100%

La mediana en la razón de cobertura de intereses arrojó un resultado de 4,93 representado en el 46% de las empresas de la muestra. En aras de propender por la pluralidad de oferentes, equidad y transparencia en el proceso, el MJD determinó un indicador mayor o igual a 1 el cual cumple el 100% de la muestra.

Para las entidades sin ánimo de lucro –ESAL-, el Ministerio de Justicia y del Derecho, define un requisito especial en cuanto al indicador de Razón de Cobertura de Intereses, teniendo en cuenta que una de las características de este tipo de empresas es la ausencia de lucro. Por lo tanto, el requisito exigido quedará así:

Condición especial ESAL:

Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a cero (0)

Capital de trabajo:

CAPITAL DE TRABAJO			
Índice / Resultado		Cantidad de empresas que cumplen la condición	Porcentaje de empresas que cumplen la condición
Resultado de la mediana	14.105.760.544	6	46%
Resultado según enfoque de la Entidad	≥70%	13	100%

La mediana en la razón de capital de trabajo dio como resultado $14.105.760.544. Teniendo en cuenta el valor del presupuesto del proceso y la forma de pago, y en aras de propender por la pluralidad de oferentes, equidad y transparencia en el proceso, el MJD determinó un indicador mayor o igual al 70% del presupuesto oficial del proceso. El indicador propuesto lo cumple el 100% de la muestra.

NOTA: La entidad determina que el proponente debe cumplir con el indicador de liquidez o con el indicador de capital de trabajo.

Rentabilidad del Patrimonio:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO			
Índice / Resultado		Cantidad de empresas que cumplen la condición	Porcentaje de empresas que cumplen la condición
Resultado de la mediana	12,54%	6	46%
Resultado según enfoque de la Entidad	≥3%	13	100%

La mediana en la rentabilidad del patrimonio dio como resultado 12,54% con lo cual el 46% de las empresas de la muestra cumplen la condición. En aras de propender por la pluralidad de oferentes, equidad y transparencia en el proceso, el MJD determinó un indicador mayor o igual a 3%, el cual cumple el 100% de la muestra.

Para las entidades sin ánimo de lucro -ESAL-, el Ministerio de Justicia y del Derecho, define un requisito especial en cuanto al indicador de Rentabilidad del Patrimonio, teniendo en cuenta que una de las características de este tipo de empresas es la ausencia de lucro. Por lo tanto, el requisito exigido quedará así:

Condición especial ESAL:

Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o igual a cero% (0%)

Rentabilidad del Activo

RENTABILIDAD DEL ACTIVO			
Índice / Resultado		Cantidad de empresas que cumplen la condición	Porcentaje de empresas que cumplen la condición
Resultado de la mediana	10,66%	7	78%
Resultado según enfoque de la Entidad	≥0,9%	13	100%

La mediana en la rentabilidad del activo dio como resultado 10,66% con lo cual el 78% de las empresas de la muestra cumplen la condición. En aras de propender por la pluralidad de oferentes, equidad y transparencia en el proceso, el MJD determinó un indicador mayor o igual a 0,9%, el cual cumple el 100% de la muestra.

Para las entidades sin ánimo de lucro -ESAL-, el Ministerio de Justicia y del Derecho, define un requisito especial en cuanto al indicador de Rentabilidad del Activo, teniendo en cuenta que una de las características de este tipo de empresas es la ausencia de lucro. Por lo tanto, el requisito exigido quedará así:

Condición especial ESAL:

Rentabilidad del Activo	Mayor o igual a cero% (0%)

4.5. Decreto 1860 de 2021

4.5.1. Caracterización de MIPYMES

De acuerdo con la Ley 590 de 2000 conocida como la Ley Mipymes y sus modificaciones (Ley 905 de 2004); y

posteriormente por el Decreto MinCIT No. 957 del 5 de junio de 2019, se establece que en Colombia el segmento empresarial está clasificado en micro, pequeñas, medianas y grandes empresas de acuerdo con los ingresos como se detalla a continuación:

Cuadro de clasificación:

Ilustración 1 Cuadro clasificación MiPyme

Clasificación	Manufactura	Servicios	Comercio
Microempresas	Hasta $1.173.413.837	Hasta $1.642.769.412	Hasta $2.229.451.431
Pequeñas empresas	Superior a $1.173.413.837 y hasta $10.208.546.005	Superior a $1.642.769.412 y hasta $6.571.027.849	Superior a $2.229.451.431 y hasta $21.473.129.604
Medianas empresas	Superior a $10.208.546.005 y hasta $86.479.200.435	Superior a $6.571.027.849 y hasta $24.054.610.166	Superior a $21.473.129.604 y hasta $104.600.300.908
Grandes empresas	Superior a $86.479.200.435	Superior a $24.054.610.166	Superior a $104.600.300.908

De acuerdo con la muestra analizada en el análisis de la oferta se puede evidenciar que el 11% del número total de contratos, y el 23% de los valores totales de los contratos son ejecutados por micros, pequeñas y medianas empresas. Adicionalmente, de acuerdo con las empresas participantes en el Estudio de Mercado, se realizó la consulta en el directorio de SECOPII para determinar si son o no MiPymes, y se encontró lo siguiente:

	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	**FUNDACÓN COLOMBIANA CEDAVIDA**
¿Es MiPyme?	No	Si

De acuerdo con lo anterior, se evidencia que una de las empresas participantes hace parte de las MiPymes. Por lo anterior, el Ministerio con el propósito de incentivar la participación de estas empresas considera pertinente incluir un criterio diferencial, el cual consiste en que los proponentes que sean micros, pequeñas y medianas empresas podrán acreditar la experiencia solicitada en los requisitos técnicos habilitantes con **hasta dos (2) certificaciones adicionales a la exigidas en el estudio previo del contrato.**

4.5.2. Emprendimientos y Empresas de mujeres

A continuación se realiza el proceso de caracterización de los emprendimientos y empresas de mujeres, Para realizar lo anterior por favor tener en cuenta:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. Definición de emprendimientos y empresas de mujeres. Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas, se

entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.
Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

De acuerdo con la muestra analizada en el análisis de la oferta se puede evidenciar que el 34% del número total de contratos, y el 44% de los valores totales de los contratos son ejecutados con empresas cuyo representante legal es de género femenino. Adicionalmente, en el estudio de mercado realizado, los interesados contestaron lo siguiente en lo referente a los criterios antes mencionados:

Condición	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	FUNDACÓN COLOMBIANA CEDAVIDA
1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección		
2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.		X
3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.		
4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.		

De acuerdo con lo anterior, se evidencia que el 50% de las empresas participantes cumple con alguno de los criterios diferenciales de mujeres. En ese sentido, con el propósito de incentivar la participación de estas empresas considera pertinente incluir un criterio diferencial, el cual consiste en que los proponentes que sean Emprendimientos y Empresas de mujeres podrán acreditar la experiencia solicitada en los requisitos técnicos habilitantes con **hasta dos (2) certificaciones adicionales para emprendimientos de mujeres a la exigidas en el estudio previo del contrato.**

Por otro lado, según el artículo 2.2.1.2.4.2.7.3 del Decreto 287 de 2026, la incorporación de criterios habilitantes diferenciales en favor de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad resulta aplicable al presente proceso. Por ello, se realizó la siguiente consulta en el estudio de mercado:

PROVEEDORES	Por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	No Informa

FUNDACION SOCIAL COLOMBIANA CEDAVIDA	X

En ese sentid, se evidencia que el 50% de los participantes afirman tener dentro de su nómina personal con condiciones de discapacidad. Por lo anterior, se considera pertinente establecer un criterio diferencial, el cual consiste en que los proponentes de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, podrán acreditar la experiencia solicitada en los requisitos técnicos habilitantes con **hasta dos (2) certificaciones adicionales a las exigidas en el estudio previo para emprendimientos de personas con discapacidad**, como medida orientada a promover condiciones de inclusión, ampliar la participación de actores diversos y fortalecer el enfoque de responsabilidad social en el proceso a adelantar.

4.5.3. Sujetos de especial protección constitucional

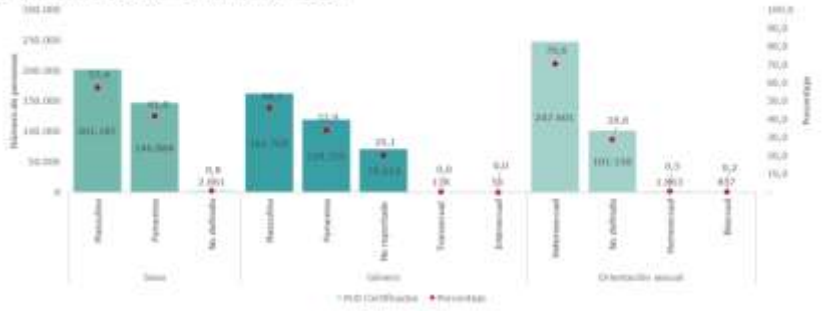
4.5.3.1. Personas con discapacidad

Según el Ministerio de Salud y Protección Social[4], una persona con discapacidad es aquella que presenta deficiencias de carácter físico, mental, intelectual o sensorial de largo plazo que, al interactuar con diversas barreras del entorno, pueden limitar o impedir su participación plena y efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones con las demás personas. Esta definición enfatiza que la discapacidad no se explica únicamente por la condición de salud de la persona, sino por la relación dinámica con factores del entorno que pueden restringir su funcionamiento, desempeño en actividades y ejercicio de derechos, lo que hace necesario adoptar enfoques de inclusión y eliminación de barreras en los distintos ámbitos sociales.

De acuerdo con el boletín del Ministerio de Salud y Protección Social, en Colombia se han certificado 350.732 personas con discapacidad entre el segundo semestre de 2020 y el primer semestre de 2024, lo que representa aproximadamente el 11,2% de las personas identificadas con discapacidad según el Censo 2018. A nivel territorial, la mayor concentración se encuentra en Bogotá (17,6%), seguida por Valle del Cauca y Antioquia (9,2% cada uno), lo que evidencia una distribución desigual en el país. En términos laborales, solo el 11,1% de esta población se encuentra trabajando, con una alta prevalencia de informalidad cercana al 49,7%, lo que refleja brechas significativas de inclusión laboral. Adicionalmente, el 94,6% está afiliado al sistema de salud, principalmente en el régimen subsidiado (68,2%), y se destaca que las discapacidades más frecuentes son la física (54,2%) y la intelectual (42,1%).

[4] Boletín técnico: Personas Certificadas con Discapacidad. I Semestre – 2024. https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PES/boletin-personas-certificadas-discapacidad-primer-semestre-2024.pdf

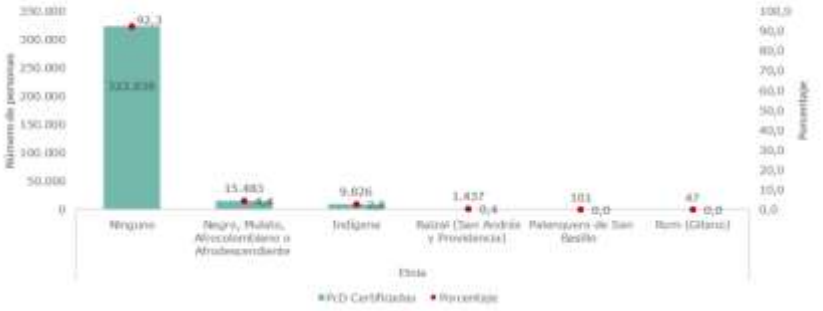
Gráfica 1. Número y distribución de las personas certificadas con discapacidad según sexo, género y orientación sexual
Total nacional
II Semestre 2020 – I Trimestre 2024



Fuente: Boletín técnico: Personas Certificadas con Discapacidad. I Semestre – 2024.

La gráfica anterior, muestra que la población con discapacidad certificada presenta una mayor proporción de hombres (57,4%) frente a mujeres (41,9%), lo que indica una ligera predominancia masculina en el registro. En términos de género, se mantiene una tendencia similar, con mayor autorreconocimiento en masculino (46,1%) que en femenino (33,9%), aunque se evidencia un porcentaje relevante de personas que no reportan esta información. Respecto a la orientación sexual, la gran mayoría se identifica como heterosexual (70,6%), mientras que otras orientaciones tienen una participación marginal.

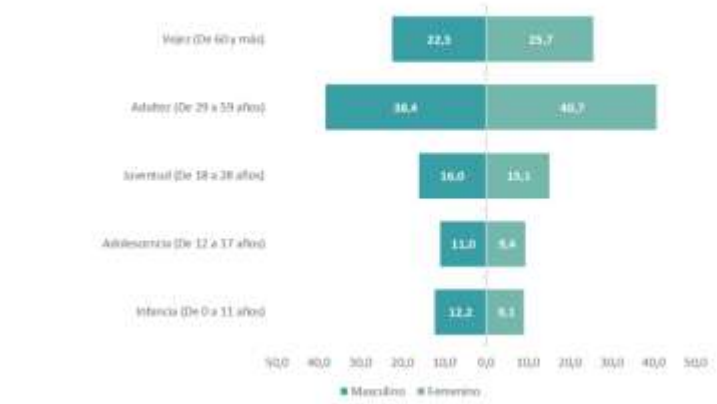
Gráfica 2. Número y distribución de las personas certificadas con discapacidad según etnia
Total nacional
II Semestre 2020 – I Trimestre 2024



Fuente: Boletín técnico: Personas Certificadas con Discapacidad. I Semestre – 2024.

Por otro lado, la gráfica anterior evidencia que la gran mayoría de las personas con discapacidad certificadas no se autorreconocen dentro de un grupo étnico (92,3%), lo que refleja una alta concentración en la categoría “ninguno”. En menor proporción, se identifican personas afrocolombianas (4,4%) e indígenas (2,8%), mientras que grupos como raizales, palenqueros y población Rom presentan participaciones marginales.

Gráfica 3. Distribución de las personas certificadas con discapacidad según ciclo de vida y sexo
Total nacional
II Semestre 2020 – I Trimestre 2024



Fuente: Boletín técnico: Personas Certificadas con Discapacidad. I Semestre – 2024.

De igual manera, la mayor concentración de personas con discapacidad se encuentra en la etapa de adultez (29 a 59 años), tanto en hombres (38,4%) como en mujeres (40,7%), lo que indica que esta población se concentra principalmente en edades productivas. Le sigue la vejez, con una participación significativa, especialmente en mujeres (25,7%), lo que puede asociarse al aumento de condiciones de salud con la edad. En contraste, las etapas de juventud, adolescencia e infancia presentan menores proporciones, siendo la infancia una de las menos representadas.

De acuerdo con el boletín del DANE del Mercado laboral de la población con discapacidad para el Trimestre móvil diciembre 2025 – febrero 2026[5], se evidencia una brecha estructural significativa en la participación laboral de las personas con discapacidad. La Tasa Global de Participación (TGP) para esta población es del 23,0%, en contraste con el 66,5% de la población sin discapacidad, lo que representa una diferencia de 43,5 puntos porcentuales. Esto indica que una proporción considerable de personas con discapacidad no logra siquiera ingresar al mercado laboral, reflejando barreras profundas de acceso más allá de la búsqueda de empleo.

[5] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLPD-dic2025-feb2026.pdf

Tabla 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población con discapacidad y sin discapacidad
Total nacional
Trimestre móvil diciembre 2025 – febrero 2026

Tasas	Total nacional		
	Población con discapacidad	Población sin discapacidad	Diferencia p.p.
TGP	23,0	66,5	-43,5
TO	20,6	60,3	-39,8
TD	10,6	9,3	1,3

Fuente: DANE, GEIH.

En términos de ocupación, la situación es igualmente crítica, con una tasa del 20,6% frente al 60,3% de la población sin discapacidad, lo que amplía la brecha a 39,8 puntos porcentuales. Por su parte, la tasa de desocupación presenta una diferencia menor (10,6% vs 9,3%), lo que sugiere que el principal problema no radica en el desempleo, sino en la baja participación en el mercado laboral. Es decir, una gran parte de esta población permanece por fuera de la fuerza de trabajo.

Tabla 2. Participación de la población ocupada con y sin discapacidad según ramas de actividad
Total nacional
Trimestre móvil diciembre 2025 – febrero 2026

Ramas de actividad	Población con discapacidad		Población sin discapacidad	
	Total	Distribución (%)	Total	Distribución (%)
Población ocupada	**447**	**100**	**23.402**	**100**
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	88	19,7	3.020	12,9
Comercio y reparación de vehículos	82	18,3	4.036	17,2
Industria Manufacturera	48	10,8	2.669	11,4
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	45	10,2	2.002	8,6
Alojamiento y servicios de comida	39	8,8	1.727	7,4
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	30	6,8	2.877	12,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	30	6,7	1.904	8,1
Transporte y almacenamiento	30	6,7	1.755	7,5
Otras ramas^	29	6,6	1.812	7,7
Construcción	24	5,4	1.600	6,8

Fuente: DANE, GEIH.

Adicionalmente, entre quienes logran vincularse laboralmente, se observa una alta concentración en actividades como agricultura (19,7%) y comercio (18,3%), sectores asociados a mayores niveles de informalidad. Esta situación se refuerza al analizar la posición ocupacional, donde el 54,8% trabaja por cuenta propia y solo el 27,5% corresponde a empleados particulares, evidenciando una predominancia de formas de trabajo no formalizadas o de menor estabilidad laboral.

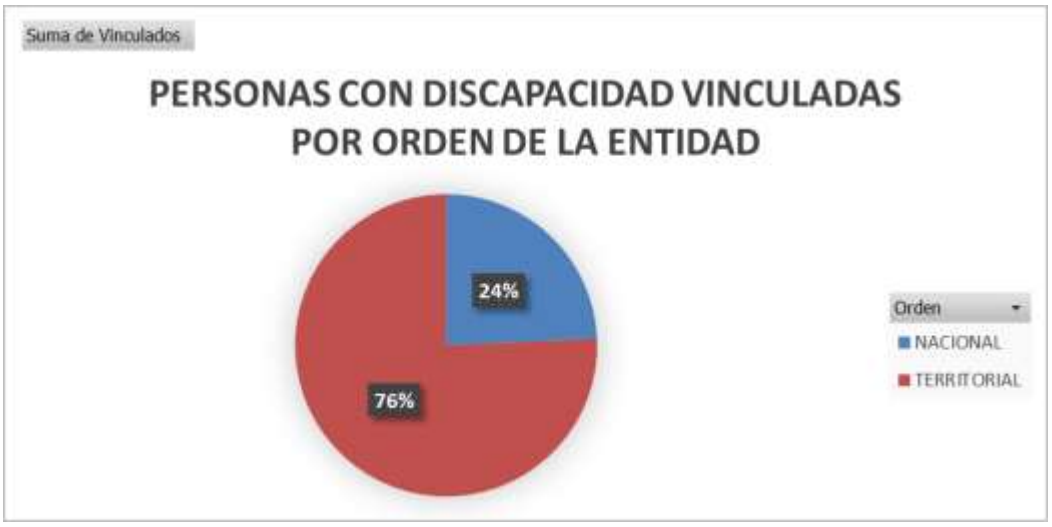
Por otro lado, con base en la base de datos abiertos Vinculación de personas con discapacidad[6], se evidencia que existe participación de personas con discapacidad en entidades públicas, esta información constituye un insumo relevante para analizar la inclusión laboral en el sector público e introducir el presente análisis, orientado a identificar oportunidades de fortalecimiento en la participación de esta población dentro del proceso contractual:



Fuente: elaboración propia a partir de la base de datos "Vinculación de personas con discapacidad"

La gráfica anterior, evidencia una alta concentración de personas con discapacidad vinculadas en Bogotá D.C., muy por encima del resto del país, seguida a gran distancia por departamentos como Antioquia, Santander y Cundinamarca. A partir de ahí, la distribución muestra una caída progresiva y una participación mucho menor en la mayoría de los territorios, especialmente en regiones periféricas.

[6] Información relacionada para el año 2025.



Fuente: elaboración propia a partir de la base de datos "Vinculación de personas con discapacidad"

La gráfica anterior, muestra que la mayor proporción de personas con discapacidad vinculadas se concentra en entidades del orden territorial (76%), frente a una participación menor en el orden nacional (24%). Esto evidencia que la inclusión laboral de esta población se está materializando principalmente a nivel territorial, lo que resalta el papel clave de gobernaciones, alcaldías y entidades locales en la generación de oportunidades, aunque también sugiere la necesidad de fortalecer la participación del nivel nacional para lograr un equilibrio en la implementación de políticas de inclusión.

Ahora bien, en atención a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.5 del Decreto 287 de 2026, si bien las entidades estatales deben incorporar condiciones especiales de ejecución orientadas a la inclusión de personas con discapacidad, previo análisis de conveniencia y oportunidad, para el presente proceso no se cuenta con información específica del sector que permita evidenciar la viabilidad real de implementar dichas medidas de manera obligatoria. En consecuencia, y en aplicación del principio de planeación, se concluye que no es procedente exigir de forma obligatoria las condiciones descritas, sin perjuicio de que estas puedan ser consideradas de manera facultativa o promovidas durante la ejecución contractual, en aras de fomentar prácticas de inclusión y responsabilidad social.

4.5.3.2. Personas en proceso de reincorporación

El Ministerio realizó la inclusión de la pregunta "Personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación, en caso de personas jurídicas, se debe acreditar más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación." en el formato de cotización, y de las empresas que presentaron su cotización se obtuvo las siguientes respuestas:

PROVEEDORES	Personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación, en caso de personas jurídicas, se debe acreditar más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación.
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	No Informa
FUNDACION SOCIAL COLOMBIANA CEDAVIDA	No Informa

Por lo anterior, de acuerdo con la información presentada por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), en su reporte de febrero de 2026 de las cifras del proceso de reintegración y reincorporación que lidera en el país, reporto lo siguiente:



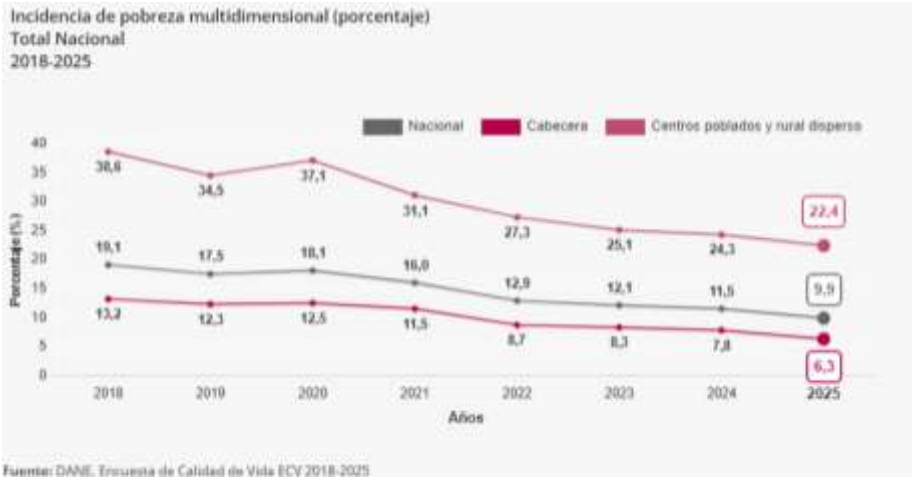
Fuente: https://www.reincorporacion.gov.co/es/agencia/Documentos%20de%20ARN%20en%20Cifras/2.1%20ARN_en_Cifras_Febrero_2026.pdf

Se destaca una alta cobertura en acceso a derechos básicos, especialmente en salud (99,8%) y pensión (95,8%), lo que refleja un esfuerzo institucional sólido en la garantía de condiciones mínimas. Asimismo, se evidencia un fuerte enfoque en la estabilización económica, con altos niveles de bancarización y asignación de apoyos (alrededor del 94%), acompañado de una inversión relevante tanto en desembolsos como en proyectos productivos. No obstante, aunque se han implementado entornos productivos y vinculado personas,

las cifras sugieren que aún existen retos en ampliar la generación de oportunidades sostenibles de ingreso y consolidar la inclusión económica a mayor escala.

4.5.3.3. Población en pobreza extrema

Con el fin de contextualizar las condiciones socioeconómicas del país y su evolución reciente, se presenta a continuación la incidencia de la pobreza multidimensional en Colombia para el periodo 2018–2025, desagregada por ámbito nacional, cabeceras y centros poblados y rural disperso. Este indicador permite analizar de manera integral las privaciones que afectan a los hogares, constituyéndose en un referente clave para la formulación de políticas públicas y la toma de decisiones orientadas a la reducción de brechas sociales y territoriales.

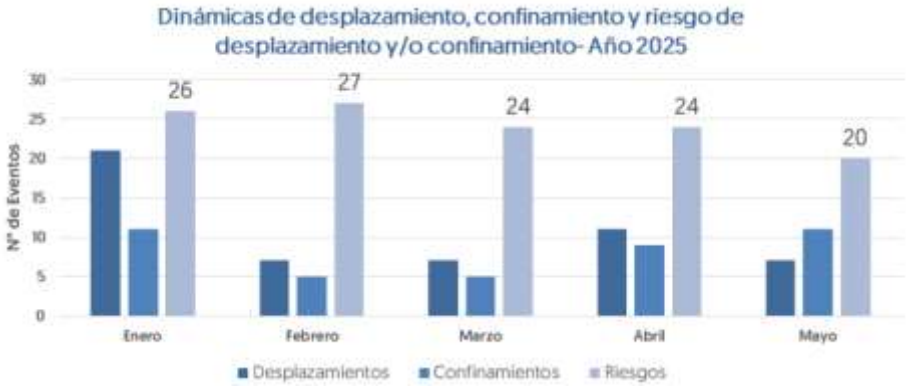


Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/pobreza-multidimensional

La gráfica muestra una reducción sostenida de la pobreza multidimensional en Colombia entre 2018 y 2025 en todos los ámbitos analizados. A nivel nacional, la incidencia baja de 19,1% a 9,9%, evidenciando un avance significativo en las condiciones de vida de la población. Este comportamiento también se refleja en las cabeceras, donde pasa de 13,2% a 6,3%, y en los centros poblados y zonas rurales, que, aunque mantienen los niveles más altos, presentan una disminución importante de 38,6% a 22,4%. No obstante, persiste una brecha marcada entre lo urbano y lo rural, lo que indica que, si bien hay mejoras generales, las desigualdades territoriales siguen siendo un reto clave en materia de superación de la pobreza.

4.5.3.4. Desplazados por la violencia

Entre el 1 de enero y el 30 de mayo de 2025[7] se documentaron 42 eventos de desplazamiento forzado masivo, que afectaron a aproximadamente 3.300 familias, equivalentes a 9.373 personas, así como 40 eventos de confinamiento que impactaron la movilidad de 7.382 familias. Adicionalmente, se identificaron 127 eventos de riesgo de desplazamiento y/o confinamiento, lo que evidencia una situación persistente de vulnerabilidad en distintos territorios del país.



Fuente: Dinámicas de movilización humana forzada en Colombia. Defensoría delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana – DDPMH. Defensoría del pueblo.

En términos territoriales, la región del Catatumbo concentra una de las crisis más críticas, registrando eventos que ocasionaron el desplazamiento de 68.347 personas, así como un total de 11.490 personas actualmente confinadas, lo que refleja la magnitud del impacto humanitario en esta zona específica.



Fuente: Dinámicas de movilización humana forzada en Colombia. Defensoría delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana – DDPMH. Defensoría del pueblo.

[7] Dinámicas de movilización humana forzada en Colombia. Defensoría delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana – DDPMH. Defensoría del pueblo. https://www.defensoria.gov.co/documents/20123/3251391/BoletinMovilidadDP.pdf/67862f0f-63d3-c22f-1654-439c1389af15?t=1751553468657

Por otra parte, en el contexto de movilidad migratoria, se reporta que entre enero y mayo de 2025 transitaron por el país 72.699 migrantes irregulares, de los cuales una proporción significativa corresponde a población venezolana. Asimismo, se identificaron 10.246 migrantes en flujo inverso desde Panamá hacia Colombia, evidenciando nuevas dinámicas migratorias que incrementan la presión sobre los territorios fronterizos y las capacidades institucionales de atención.



Fuente: Dinámicas de movilización humana forzada en Colombia. Defensoría delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana – DDPMH. Defensoría del pueblo.

4.5.3.5. VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO

Conforme con el Registró Único de Victimas (RUV) de la Unidad para la atención y reparación integral de las víctimas, en el país, el censo de Victimas por hecho victimizante con corte al 21 de abril de 2026 es el siguiente:



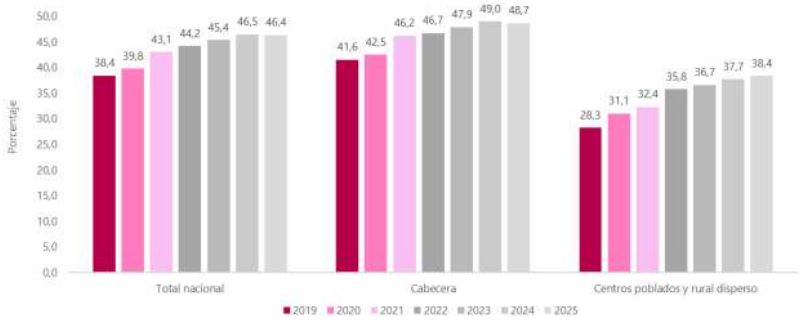
Fuente: https://www.unidadvictimas.gov.co/registro-unico-de-victimas-ruv/

Con más de 10,2 millones de personas reconocidas como víctimas, de las cuales una alta proporción (7,8 millones) cumple con los requisitos para acceder a medidas de atención y reparación, mientras que 2,3 millones no son sujetos de atención, lo que refleja brechas importantes en el acceso efectivo a estos mecanismos. En términos de género, la distribución es prácticamente equilibrada, con una ligera mayoría de mujeres (alrededor del 50,2%), lo que sugiere una afectación transversal, pero con especial relevancia en la población femenina.

4.5.3.6. Mujeres cabeza de familia

Según el boletín técnico, la encuesta Nacional de calidad de vida realizada por el DANE la Jefatura femenina De acuerdo con la ECV muestra que el porcentaje de hogares que reconocen como jefa a una mujer en el país fue del 46,4% en 2025, nivel que es estadísticamente igual al obtenido en 2024 y que significa un freno en la tendencia creciente que había tenido el indicador en los últimos años. Ese estancamiento se explica por el comportamiento de la jefatura femenina en las cabeceras, que pasó del 49,0% al 48,7%, mientras que en centros poblados y rural disperso creció 0,6 puntos porcentuales (al pasar de 37,7% a 38,4%).

Gráfico 5. Hogares con jefatura femenina (%)
Total nacional y área
2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025

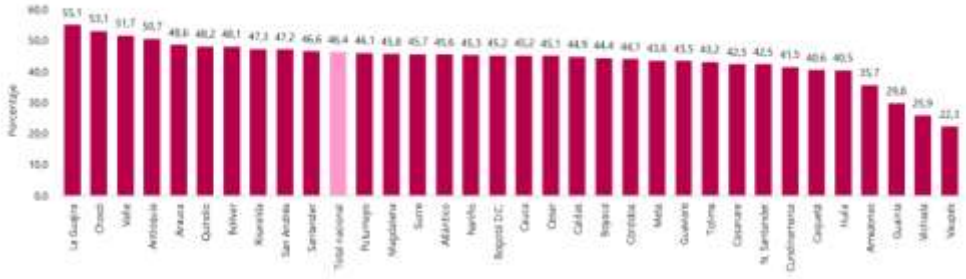


Fuente: DANE, ECV.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ECV/bol-ECV-2025.pdf

La información por departamentos muestra diferencias considerables en el peso de los hogares con jefatura femenina: por encima del 50,0% se encuentran La Guajira, Chocó, Valle y Antioquia, niveles que contrastan con los obtenidos en cuatro departamentos de la Amazonía-Orinoquía (Vaupés, Vichada, Guainía y Amazonas), donde ese peso oscila entre 22,3% y 35,7%.

Gráfico 6. Hogares con jefatura femenina (%)
Total nacional y departamentos
2025

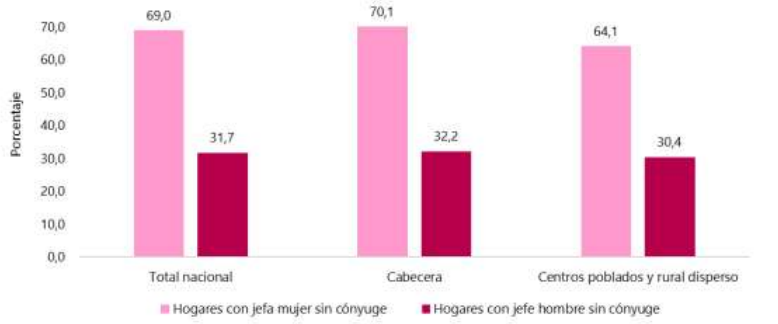


Fuente: DANE, ECV.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ECV/bol-ECV-2025.pdf

Los resultados también evidencian que en la gran mayoría de hogares con jefatura femenina las cabezas de hogar no tienen pareja o cónyuge (69,0%), mientras que en los hogares con jefatura masculina menos de la tercera parte de los jefes (el 31,7%) no viven en pareja. Una situación similar se presenta en las cabeceras y los centros poblados-rural disperso, pero la brecha es más alta en las primeras.

Gráfico 7. Hogares sin presencia de cónyuge según sexo del jefe/a* (%)
Total nacional y área
2025



Fuente: DANE, ECV.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ECV/bol-ECV-2025.pdf

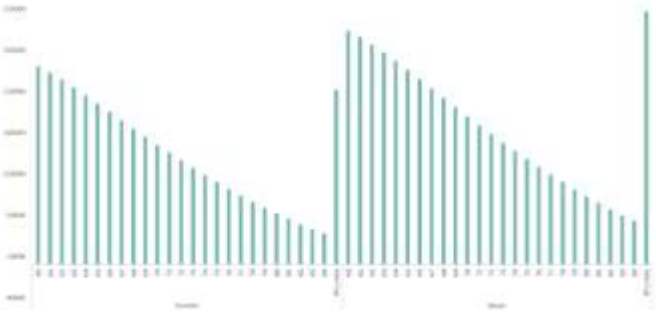
4.5.3.7. Adulto mayor

De acuerdo con el Ministerio de Salud las personas adultas mayores son sujetos de derecho, socialmente activos, con garantías y responsabilidades respecto de sí mismas, su familia y su sociedad, con su entorno inmediato y con las futuras generaciones. Las personas envejecen de múltiples maneras dependiendo de las experiencias, eventos cruciales y transiciones afrontadas durante sus cursos de vida, es decir, implica procesos

de desarrollo y de deterioro. Generalmente, una persona adulta mayor es una persona de 60 años o más de edad.

Según las proyecciones de población desarrolladas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)[8], en el año 2024, en Colombia existen 52´695.952 colombianos, de los cuales 25´718.840 son hombres y 26´977.112 son mujeres. De ellos 7´891.331 son personas mayores, que equivalen al 15%, 3´507.851 son hombres y 4´383.480 mujeres, 44% y 56%, respectivamente, a continuación, se puede visualizar la relación adultos mayores por edad y sexo, a saber:

Gráfica 1. Número de personas mayores por edad y sexo
Total nacional
Proyecciones DANE 2024



Fuente: DANE, Proyecciones de población a nivel nacional, periodo 2024.

Fuente: Boletín técnico: Personas mayores.2024. MinSalud.

Ahora bien, en el Estudio de mercado, se realizó la siguiente consulta a los interesados:

PROVEEDORES	Vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso.
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	No Informa
FUNDACION SOCIAL COLOMBIANA CEDAVIDA	No Informa

[8] Boletín técnico: Personas mayores.2024. https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PS/boletines-personas-mayores-dic-2024.pdf

4.5.3.8. Personas pertenecientes a comunidades indígenas, negra, afrocolombianas, raizal, palanquera, rrom o gitanas

De acuerdo con la Unidad de Victimas a continuación se enuncia cada una de las especificidades por cada una de las comunidades

Comunidad negra: *Es el conjunto de familias de ascendencia afrocolombiana que poseen una cultura propia, comparten una historia y tienen sus propias tradiciones y costumbres dentro de la relación campo-poblado, además revelan y conservan conciencia de identidad que las distinguen de otros grupos étnicos. (Art. 2- Ley 70 de 1993).*

Población Afrocolombiana: *Son los grupos humanos que hacen presencia en todo el territorio nacional (urbano-rural), de raíces y descendencia histórica, étnica y cultural africana nacidos en Colombia, con su diversidad racial, lingüística y folclórica. (Grueso, et al, 2007:4)15*

Población Raizal: *Es la población nativa de las Islas de San Andrés, Providencia Y Santa Catalina descendientes de la unión entre europeos (principalmente ingleses, españoles y holandeses) y esclavos africanos. Se distinguen por su cultura, lengua (creole), creencias religiosas (iglesia bautista) y pasado histórico similar a los pueblos antillanos como Jamaica y Haití. Dada su especificidad cultural ha sido sujeto de políticas, planes y programas socio-culturales diferenciados de otras comunidades negras del continente colombiano.*

Población Palenquera: *La comunidad palenquera está conformada por los descendientes de los esclavizados que mediante actos de resistencia y de libertad, se refugiaron en los territorios de la Costa Norte de Colombia desde el Siglo XV denominados palenques. Existen 4 Palenques reconocidos:*

Basilio de Palenque (Mahates – Bolívar), San José de Uré (Córdoba), Jacobo Pérez escobar (Magdalena) y La Libertad (Sucre).

Ahora bien, en el Estudio de mercado, se realizó la siguiente consulta a los interesados:

PROVEEDORES	Por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso.
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	No Informa
FUNDACION SOCIAL COLOMBIANA CEDAVIDA	No Informa

A partir del análisis de mercado y la caracterización de los sectores involucrados, se determinó la inexistencia de un nexo causal entre las actividades requeridas para la ejecución del objeto contractual y los perfiles ocupacionales de las poblaciones objeto de especial protección. En consecuencia, al constatarse que la naturaleza técnica del servicio no permite la integración efectiva de dichas poblaciones, no se considera procedente establecer criterios de vinculación obligatoria o incentivos específicos en los términos de los artículos 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021 y 2.2.1.2.4.2.7.5 del Decreto 287 de 2026

De conformidad con lo anterior, se establece el siguiente cuadro resumen:

DESCRIPCIÓN	CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA
EXPERIENCIA HABILITANTE (Cuando no aplica criterio diferencial)	MÁXIMO TRES (3)
MIPYME	MÁXIMO CINCO (5)
EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	MÁXIMO CINCO (5)
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS PERSONAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	MÁXIMO CINCO (5)

Por otro lado, se presenta la verificación normativa realizada frente a la aplicabilidad de acciones afirmativas en la ejecución del contrato del presente proceso:

Norma	Artículo	Aplicabilidad	Observación
Decreto 1860 de 2021	2.2.1.2.4.2.16	No aplica	No se configuran los supuestos para su implementación en el proceso
Decreto 287 de 2026	2.2.1.2.4.2.7.5	No aplica	No se cumplen las condiciones para su aplicación en el presente caso

5. INVESTIGACIÓN DE MERCADO

Con el propósito de recopilar información, costos y datos importantes del sector, el Ministerio de Justicia y del Derecho adelantó una solicitud de información a proveedores, la cual, permitió establecer el presupuesto oficial de esta necesidad, tomando como referencia los precios ofertados en el mercado. Lo anterior, se describe a continuación:

5.1. Documentos técnicos para la realización de investigación de mercado.

Durante esta etapa, se tuvieron en cuenta todos los aspectos que pudiesen influir en la ejecución del servicio requerido con el propósito de construir la Ficha Técnica, y la matriz de riesgos del presente proceso. Para ello,

se estructuró las necesidades del ministerio en relación con el objeto del presente estudio, de tal manera que se consolidaran todas las necesidades y especificaciones en los documentos contractuales.

Una vez validados los documentos contractuales, se estableció el formato de cotización con el objetivo de crear una solicitud de información a proveedores que fuera insumo para el presente estudio de sector. Dicho formato contiene los siguientes ítems, basado en los documentos técnicos:

Item para pago	Concepto	No. de pago	Cantidad
Fase preliminar de alistamiento			
1	Plan de trabajo que incluya cada una de las fases y actividades cubiertas por este proyecto, el detalle y la ruta crítica para su ejecución, propuesta metodológica de ejecución del proyecto y el Cronograma establecido para su ejecución conforme al plazo del contrato.	1	1
2	Informe de la realización del encuentro virtual de reconocimiento e introducción de acciones a desarrollar en el territorio que incluya evidencias de la ejecución y de la convocatoria para la reunión virtual y listado de asistencia.	1	1
Fase 2 Transversal de seguimiento al plan piloto de la vigencia 2025			
3	Informe de seguimiento territorial que contenga la sistematización y análisis de la información recolectada en cada una de las cinco (5) visitas presenciales que incluya las especificaciones técnicas establecidas en la ficha.	2, 3 y 4	5
4	Informe que contenga la aplicación de una muestra a veinte (20) territorios de la vigencia 2025 con reuniones virtuales y revisión con grupos de trabajo, que contenga la revisión de acciones y evaluación con los actores involucrados en el territorio sobre el impacto y resultado de la puesta en marcha del plan piloto de territorios protectores implementado en la vigencia 2025, que contemple las especificaciones técnicas establecidas en la ficha.	2, 3 y 4	20
Fase 3 de identificación del contexto territorial			
5	Documento que incorpore la sistematización y análisis de la información obtenida en el mapeo de las organizaciones étnicas en el territorio que permita identificar la presencia de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera y Rrom, con el propósito de reconocer su existencia, caracterizar sus condiciones socioculturales y territoriales, y garantizar el enfoque diferencial en la planeación, ejecución y seguimiento de las acciones institucionales en los términos señalados en las especificaciones de la presente ficha.	2	1
Fase 4 de implementación de reconocimientos			
Reconocimiento 1 Plan de Mejora			
6	Informe de ejecución de actividades por cada uno de los territorios para la obtención del reconocimiento No. 1, que contenga lo señalado en las especificaciones establecidas en la ficha técnica, a razón de máximo 21 territorios.	3	21
7	Diseño y actualización de la cartilla para las campañas de sensibilización, e impresión de (500) ejemplares, para la distribución en los espacios respectivos con las siguientes características: de veinte (20) páginas, full color, en formato media carta (21.5 cm x 14 cm), Las cartillas incluirán: Carátula plastificada en propalcote de 300 grs (mate o brillante), Hojas internas en papel bond de 75 grs, Impresión 4x4 tintas (full color), cosido a dos ganchos para mayor durabilidad, diseño personalizado con asesoría profesional	3	1
Reconocimiento 2 Formación Intercultural			
8	Informe de ejecución de actividades por cada uno de los territorios para la obtención del reconocimiento No. 2, que contenga lo señalado en las especificaciones establecidas en la ficha técnica. a razón de máximo 21 territorios.	3	21

Reconocimiento 3 Articulación entre justicias			
9	Informe de ejecución de actividades por cada uno de los territorios para la obtención del reconocimiento No. 3, que contenga lo señalado en las especificaciones establecidas en la ficha técnica. a razón de máximo 21 territorios.	4	21
Reconocimiento 4 Prevención y acciones comunitarias			
10	Informe de ejecución de actividades por cada uno de los territorios para la obtención del reconocimiento No. 4, que contenga lo señalado en las especificaciones establecidas en la ficha técnica. el diseño y ejecución de tres /3) campañas en máximo 21 territorios.	4	21
Fase 5 Transversal de actualización de datos e información de las justicias propias			
11	Documento donde se evidencie la actualización de información de la vigencia 2025 y 2026 del: directorio de las autoridades de justicia de los pueblos étnicos asentados en los municipios priorizados, que contenga como mínimo la comunidad, el periodo y el contacto, así mismo este documento deberá contener la revisión y actualización de la sistematización de la información recopilada sobre procesos interjurisdiccionales que involucren pueblos étnicos en los territorios priorizados para este proyecto, y la actualización de las estadísticas de los cabildos y autoridades indígenas existentes en los territorios, de los cuales se deberá especificar lugar de ubicación, si tienen lengua propia, datos demográficos y demás información relevante y la actualización del tablero de control que permita la visualización de toda la información recolectada y que podrá ser usada por el Ministerio de Justicia en su página web y el informe de la socialización virtual de los documentos con todas las entidades del sistema judicial nacional del territorio, que contenga las evidencias de asistencia y fotográficas de la realización del espacio.	5	1

5.2. Estructuración de la solicitud de información a proveedores:

Para adelantar la investigación de mercado el día 4 de diciembre del año 2025, el Ministerio de Justicia y del Derecho, publicó la solicitud de información a proveedores en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, por medio del proceso **MJD-SI-063-2025**[9] con un plazo de presentación de cotizaciones final hasta el 20 de enero de 2026. así:



[9] https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9247014&isFromPublicArea=True&isModal=False

De igual manera, el Ministerio de Justicia y del Derecho procedió a remitir vía correo electrónico la invitación a cotizar a diferentes empresas del sector y potenciales proveedores interesados, el listado de proveedores se tomó como una muestra de empresas que participaron en proceso con objeto similar. En ese sentido, se remitió el siguiente correo electrónico:

Asunto: MINJUSTICIA- Ampliación de fechas solicitud de información MJD-SI-063-2025

Respetados potenciales proveedores:

De antemano muchas gracias por su participación en el proceso. La Dirección de Justicia Formal del Ministerio de Justicia y del Derecho, se encuentra desarrollando el Estudio de sector para el proceso cuyo objeto consiste en "***Implementar el Programa de Territorios Protectores con enfoque étnico para mujeres indígenas, mujeres del pueblo Rrom o gitano y mujeres negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras (NARP), desde una perspectiva y enfoque territorial, étnica y diferencial, a través de la concurrencia de la institucionalidad (municipios, departamentos y localidades), los liderazgos comunitarios, las agremiaciones, las organizaciones sociales étnicas, los cabildos y autoridades indígenas, en la prevención y atención de las violencias basadas en género (VBG), en los municipios priorizados por el Ministerio de Justicia y del Derecho***". Con el fin de contar con precios de referencia del mercado se ampliaron las fechas para presentar cotizaciones hasta el próximo **20 DE ENERO DE 2026 antes de las 11:59 p.m.**

Esperamos contar con su valiosa colaboración en este proceso. Amablemente les solicitamos remitir su cotización mediante la solicitud de información MJD-SI-063-2025 que se encuentra publicada en SECOP II en el siguiente enlace: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9247014&isFromPublicArea=True&isModal=False

Cordialmente,

5.3. Cotizaciones Recibidas

Para tal efecto, se dieron a conocer los requisitos esenciales dando las condiciones técnicas y especificaciones del proceso, al igual que la matriz de riegos, y el formato de cotización respectivo. De las empresas a quienes se les invitó a cotizar, respondieron las siguientes:

- Universidad Nacional de Colombia
- Fundación Colombiana Cedavida

Dado lo anterior, a continuación, se presentan las cotizaciones recibidas:

- Universidad Nacional de Colombia

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA							
Ítem para pago	**Concepto**	**No. de pago**	**Cantidad**	**Valor unitario antes de IVA**	**Tarifa IVA (%)**	**Valor unitario incluido IVA**	**valor total incluido IVA**
Fase preliminar de alistamiento							
1	Plan de trabajo que incluya cada una de las fases y actividades cubiertas por este proyecto, el detalle y la ruta crítica para su ejecución, propuesta metodológica de ejecución del proyecto y el Cronograma establecido para su ejecución conforme al plazo del contrato.	1	1	$67.620.634,0		$67.620.634,0	$67.620.634,0
2	Informe de la realización del encuentro virtual de reconocimiento e introducción de acciones a desarrollar en el territorio que incluya evidencias de la ejecución y de la convocatoria para la reunión virtual y listado de asistencia.	1	1	$55.961.904,0		$55.961.904,0	$55.961.904,0
Fase 2 Transversal de seguimiento al plan piloto de la vigencia 2025							
3	Informe de seguimiento territorial que contenga la sistematización y análisis de la información recolectada en cada una de las cinco (5) visitas presenciales que incluya las especificaciones técncas establecidas en la ficha.	2, 3 y 4	5	$20.985.714,0		$20.985.714,0	$104.928.570,0
4	Informe que contenga la aplicación de una muestra a veinte (20) territorios de la vigencia 2025 con reuniones	2, 3 y 4	20	$6.995.238,0		$6.995.238,0	$139.904.760,0

	virtuales y revisión con grupos de trabajo, que contenga la revisión de acciones y evaluación con los actores involucrados en el territorio sobre el impacto y resultado de la puesta en marcha del plan piloto de territorios protectores implementado en la vigencia 2025, que contemple las especificaciones técnicas establecidas en la ficha.						
Fase 3 de identificación del contexto territorial							
5	Documento que incorpore la sistematización y análisis de la información obtenida en el mapeo de las organizaciones étnicas en el territorio que permita identificar la presencia de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera y Rrom, con el propósito de reconocer su existencia, caracterizar sus condiciones socioculturales y territoriales, y garantizar el enfoque diferencial en la planeación, ejecución y seguimiento de las acciones institucionales en los términos señalados en las especificaciones de la presente ficha.	2	1	$45.469.047,0		$45.469.047,0	$45.469.047,0
Fase 4 de implementación de reconocimientos							
Reconocimiento 1 Plan de Mejora							
6	Informe de ejecución de actividades por cada uno de los territorios para la obtención del reconocimiento No. 1, que contenga lo señalado en las especificaciones establecidas en la ficha técnica, a razón de máximo 21 territorios.	3	21	$8.161.111,0		$8.161.111,0	$171.383.331,0
7	Diseño y actualización de la cartilla para las campañas de sensibilización, e impresión de (500) ejemplares, para la distribución en los espacios respectivos con las siguientes características: de veinte (20) páginas, full color, en formato media carta (21.5 cm x 14 cm), Las cartillas incluirán: Carátula plastificada en propalcote de 300 grs (mate o brillante), Hojas internas en papel bond de 75 grs, Impresión 4x4 tintas (full color), cosido a dos ganchos para mayor durabilidad, diseño personalizado con asesoría profesional	3	1	$33.810.317,0		$33.810.317,0	$33.810.317,0
Reconocimiento 2 Formación Intercultural							
6	Informe de ejecución de actividades por cada uno de los territorios para la obtención del reconocimiento No. 2, que contenga lo señalado en las especificaciones establecidas en la ficha técnica. a razón de máximo 21 territorios.	3	21	$8.161.111,0		$8.161.111,0	$171.383.331,0
Reconocimiento 3 Articulación entre justicias							
6	Informe de ejecución de actividades por cada uno de los territorios para la obtención del reconocimiento No. 3, que contenga lo señalado en las especificaciones establecidas en la ficha técnica. a razón de máximo 21 territorios.	4	21	$8.161.111,0		$8.161.111,0	$171.383.331,0
Reconocimiento 4 Prevención y acciones comunitarias							
6	Informe de ejecución de actividades por cada uno de los territorios para la obtención del reconocimiento No. 4, que contenga lo señalado en las especificaciones establecidas en la ficha técnica. el diseño y ejecución de tres /3) campañas en máximo 21 territorios.	4	21	$8.161.111,0		$8.161.111,0	$171.383.331,0
Fase 5 Transversal de actualización de datos e información de las justicias propias							
6	Documento donde se evidencie la actualización de información de la vigencia 2025 y 2026 del: directorio de las autoridades de justicia de los pueblos étnicos asentados en los municipios priorizados, que contenga como mínimo la comunidad, el periodo y el contacto, así mismo este documento deberá contener la revisión y actualización de la sistematización de la información	5	1	$32.644.444,0		$32.644.444,0	$32.644.444,0

	recopilada sobre procesos interjurisdiccionales que involucren pueblos étnicos en los territorios priorizados para este proyecto, y la actualización de las estadísticas de los cabildos y autoridades indígenas existentes en los territorios, de los cuales se deberá especificar lugar de ubicación, si tienen lengua propia, datos demográficos y demás información relevante y la actualización del tablero de control que permita la visualización de toda la información recolectada y que podrá ser usada por el Ministerio de Justicia en su página web y el informe de la socialización virtual de los documentos con todas las entidades del sistema judicial nacional del territorio, que contenga las evidencias de asistencia y fotográficas de la realización del espacio.						
			TOTAL				**$1.165.873.000,0**

- Fundación Colombiana Cedavida

FUNDACION SOCIAL COLOMBIANA CEDAVIDA							
Item para pago	**Concepto**	**No. de pago**	**Cantidad**	**Valor unitario antes de IVA**	**Tarifa IVA (%)**	**Valor unitario incluido IVA**	**valor total incluido IVA**
Fase preliminar de alistamiento							
1	Plan de trabajo que incluya cada una de las fases y actividades cubiertas por este proyecto, el detalle y la ruta crítica para su ejecución, propuesta metodológica de ejecución del proyecto y el Cronograma establecido para su ejecución conforme al plazo del contrato.	1	1	$33.000.000,0	19%	$39.270.000,0	$39.270.000,0
2	Informe de la realización del encuentro virtual de reconocimiento e introducción de acciones a desarrollar en el territorio que incluya evidencias de la ejecución y de la convocatoria para la reunión virtual y listado de asistencia.	1	1	$17.128.000,0	19%	$20.382.320,0	$20.382.320,0
Fase 2 Transversal de seguimiento al plan piloto de la vigencia 2025							
3	Informe de seguimiento territorial que contenga la sistematización y análisis de la información recolectada en cada una de las cinco (5) visitas presenciales que incluya las especificaciones técncas establecidas en la ficha.	2, 3 y 4	5	$9.280.000,0	19%	$11.043.200,0	$55.216.000,0
4	Informe que contenga la aplicación de una muestra a veinte (20) territorios de la vigencia 2025 con reuniones virtuales y revisión con grupos de trabajo, que contenga la revisión de acciones y evaluación con los actores involucrados en el territorio sobre el impacto y resultado de la puesta en marcha del plan piloto de territorios protectores implementado en la vigencia 2025, que contemple las especificaciones técnicas establecidas en la ficha.	2, 3 y 4	20	$3.480.000,0	19%	$4.141.200,0	$82.824.000,0
Fase 3 de identificación del contexto territorial							
5	Documento que incorpore la sistematización y análisis de la información obtenida en el mapeo de las organizaciones étnicas en el territorio que permita identificar la presencia de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera y Rrom, con el propósito de reconocer su existencia, caracterizar sus condiciones socioculturales y territoriales, y garantizar el enfoque diferencial en la planeación, ejecución y seguimiento de las acciones institucionales en los términos señalados en las especificaciones de la presente ficha.	2	1	$87.000.000,0	19%	$103.530.000,0	$103.530.000,0

Fase 4 de implementación de reconocimientos							
Reconocimiento 1 Plan de Mejora							
6	Informe de ejecución de actividades por cada uno de los territorios para la obtención del reconocimiento No. 1, que contenga lo señalado en las especificaciones establecidas en la ficha técnica, a razón de máximo 21 territorios.	3	21	$3.039.000,0	19%	$3.616.410,0	$75.944.610,0
7	Diseño y actualización de la cartilla para las campañas de sensibilización, e impresión de (500) ejemplares, para la distribución en los espacios respectivos con las siguientes características: de veinte (20) páginas, full color, en formato media carta (21.5 cm x 14 cm), Las cartillas incluirán: Carátula plastificada en propalcote de 300 grs (mate o brillante), Hojas internas en papel bond de 75 grs, Impresión 4x4 tintas (full color), cosido a dos ganchos para mayor durabilidad, diseño personalizado con asesoría profesional	3	1	$45.700.000,0	19%	$54.383.000,0	$54.383.000,0
Reconocimiento 2 Formación Intercultural							
6	Informe de ejecución de actividades por cada uno de los territorios para la obtención del reconocimiento No. 2, que contenga lo señalado en las especificaciones establecidas en la ficha técnica. a razón de máximo 21 territorios.	3	21	$14.476.190,0	19%	$17.226.666,0	$361.759.986,0
Reconocimiento 3 Articulación entre justicias							
6	Informe de ejecución de actividades por cada uno de los territorios para la obtención del reconocimiento No. 3, que contenga lo señalado en las especificaciones establecidas en la ficha técnica. a razón de máximo 21 territorios.	4	21	$12.429.000,0	19%	$14.790.510,0	$310.600.710,0
Reconocimiento 4 Prevención y acciones comunitarias							
6	Informe de ejecución de actividades por cada uno de los territorios para la obtención del reconocimiento No. 4, que contenga lo señalado en las especificaciones establecidas en la ficha técnica. el diseño y ejecución de tres /3) campañas en máximo 21 territorios.	4	21	$13.809.000,0	19%	$16.432.710,0	$345.086.910,0
Fase 5 Transversal de actualización de datos e información de las justicias propias							
6	Documento donde se evidencie la actualización de información de la vigencia 2025 y 2026 del: directorio de las autoridades de justicia de los pueblos étnicos asentados en los municipios priorizados, que contenga como mínimo la comunidad, el periodo y el contacto, así mismo este documento deberá contener la revisión y actualización de la sistematización de la información recopilada sobre procesos interjurisdiccionales que involucren pueblos étnicos en los territorios priorizados para este proyecto, y la actualización de las estadísticas de los cabildos y autoridades indígenas existentes en los territorios, de los cuales se deberá especificar lugar de ubicación, si tienen lengua propia, datos demográficos y demás información relevante y la actualización del tablero de control que permita la visualización de toda la información recolectada y que podrá ser usada por el Ministerio de Justicia en su página web y el informe de la socialización virtual de los documentos con todas las entidades del sistema judicial nacional del territorio, que contenga las evidencias de asistencia y fotográficas de la realización del espacio.	5	1	$89.050.000,0	19%	$105.969.500,0	$105.969.500,0
			TOTAL				**$1.554.967.036,0**

En virtud del resultado obtenido con respecto al valor inicial del análisis de cotizaciones, el cual excedía el valor determinado para el presupuesto oficial, tal como se observa a continuación, se procedió al ajuste de la cantidad de municipios a atender en la presente vigencia, pasando de 21 a 18 municipios. Es preciso señalar que no se dio un nuevo alcance a los cotizantes, en tanto las propuestas presentadas establecieron valores promedio por municipio; por consiguiente, el único ajuste realizado correspondió a la reducción del número de municipios a intervenir, manteniendo inalteradas las condiciones técnicas y económicas unitarias inicialmente ofertadas.

Dado lo anterior, a continuación, se presentan las cotizaciones ajustadas:

- Universidad Nacional de Colombia

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA							
Item para pago	**Concepto**	**No. de pago**	**Cantidad**	**Valor unitario antes de IVA**	**Tarifa IVA (%)**	**Valor unitario incluido IVA**	**valor total incluido IVA**
Fase preliminar de alistamiento							
1	Plan de trabajo que incluya cada una de las fases y actividades cubiertas por este proyecto, el detalle y la ruta crítica para su ejecución, propuesta metodológica de ejecución del proyecto y el Cronograma establecido para su ejecución conforme al plazo del contrato.	1	1	$67.620.634,0		$67.620.634,0	$67.620.634,0
2	Informe de la realización del encuentro virtual de reconocimiento e introducción de acciones a desarrollar en el territorio que incluya evidencias de la ejecución y de la convocatoria para la reunión virtual y listado de asistencia.	1	1	$55.961.904,0		$55.961.904,0	$55.961.904,0
Fase 2 Transversal de seguimiento al plan piloto de la vigencia 2025							
3	Informe que contenga la aplicación de una muestra a veinticinco (25) territorios de la vigencia 2025 con reuniones virtuales y revisión con grupos de trabajo, que contenga la revisión de acciones y evaluación con los actores involucrados en el territorio sobre el impacto y resultado de la puesta en marcha del plan piloto de territorios protectores implementado en la vigencia 2025, que contemple las especificaciones técnicas establecidas en la ficha.	2, 3 y 4	25	$6.995.238,0		$6.995.238,0	$174.880.950,0
Fase 3 de identificación del contexto territorial							
4	Documento que incorpore la sistematización y análisis de la información obtenida en el mapeo de las organizaciones étnicas en el territorio que permita identificar la presencia de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera y Rrom, con el propósito de reconocer su existencia, caracterizar sus condiciones socioculturales y territoriales, y garantizar el enfoque diferencial en la planeación, ejecución y seguimiento de las acciones institucionales en los términos señalados en las especificaciones de la presente ficha.	2	1	$45.469.047,0		$45.469.047,0	$45.469.047,0
Fase 4 de implementación de reconocimientos							
Reconocimiento 1 Plan de Mejora							
5	Informe de ejecución de actividades por cada uno de los territorios para la obtención del reconocimiento No. 1, que contenga lo señalado en las especificaciones establecidas en la ficha técnica, a razón de máximo 18 territorios.	3	18	$8.161.111,0		$8.161.111,0	$146.899.998,0
6	Diseño y actualización de la cartilla para las campañas de sensibilización, e impresión de (500) ejemplares, para la distribución en los espacios respectivos con las siguientes características: de veinte (20) páginas, full color, en formato media carta (21.5 cm x 14 cm), Las cartillas incluirán: Carátula plastificada en propalcote de 300 grs (mate o brillante), Hojas internas en papel bond de 75 grs, Impresión 4x4 tintas (full color), cosido a dos ganchos para mayor durabilidad, diseño personalizado con asesoría profesional	3	1	$33.810.317,0		$33.810.317,0	$33.810.317,0
Reconocimiento 2 Formación Intercultural							
7	Informe de ejecución de actividades por cada uno de los territorios para la obtención del reconocimiento No. 2, que contenga lo señalado en las especificaciones establecidas en la ficha técnica. a razón de máximo 18 territorios.	3	18	$8.161.111,0		$8.161.111,0	$146.899.998,0
Reconocimiento 3 Articulación entre justicias							
8	Informe de ejecución de actividades por cada uno de los territorios para la obtención del reconocimiento No. 3, que contenga lo señalado en las especificaciones establecidas en la ficha técnica. a razón de máximo 18 territorios.	4	18	$8.161.111,0		$8.161.111,0	$146.899.998,0
Reconocimiento 4 Prevención y acciones comunitarias							
9	Informe de ejecución de actividades por cada uno de los territorios para la obtención del reconocimiento No. 4, que contenga lo señalado en las especificaciones establecidas en la ficha técnica. el diseño y ejecución de tres /3) campañas en máximo 18 territorios.	4	18	$8.161.111,0		$8.161.111,0	$146.899.998,0

Fase 5 Transversal de actualización de datos e información de las justicias propias							
10	Documento donde se evidencie la actualización de información de la vigencia 2025 y 2026 del: directorio de las autoridades de justicia de los pueblos étnicos asentados en los municipios priorizados, que contenga como mínimo la comunidad, el periodo y el contacto, así mismo este documento deberá contener la revisión y actualización de la sistematización de la información recopilada sobre procesos interjurisdiccionales que involucren pueblos étnicos en los territorios priorizados para este proyecto, y la actualización de las estadísticas de los cabildos y autoridades indígenas existentes en los territorios, de los cuales se deberá especificar lugar de ubicación, si tienen lengua propia, datos demográficos y demás información relevante y la actualización del tablero de control que permita la visualización de toda la información recolectada y que podrá ser usada por el Ministerio de Justicia en su página web y el informe de la socialización virtual de los documentos con todas las entidades del sistema judicial nacional del territorio, que contenga las evidencias de asistencia y fotográficas de la realización del espacio.	5	1	$32.644.444,0		$32.644.444,0	$32.644.444,0
			TOTAL				**$997.987.288,0**

- Fundación Colombiana Cedavida

FUNDACION SOCIAL COLOMBIANA CEDAVIDA							
Item para pago	**Concepto**	**No. de pago**	**Cantidad**	**Valor unitario antes de IVA**	**Tarifa IVA (%)**	**Valor unitario incluido IVA**	**valor total incluido IVA**
Fase preliminar de alistamiento							
1	Plan de trabajo que incluya cada una de las fases y actividades cubiertas por este proyecto, el detalle y la ruta crítica para su ejecución, propuesta metodológica de ejecución del proyecto y el Cronograma establecido para su ejecución conforme al plazo del contrato.	1	1	$33.000.000,0	19%	$39.270.000,0	$39.270.000,0
2	Informe de la realización del encuentro virtual de reconocimiento e introducción de acciones a desarrollar en el territorio que incluya evidencias de la ejecución y de la convocatoria para la reunión virtual y listado de asistencia.	1	1	$17.128.000,0	19%	$20.382.320,0	$20.382.320,0
Fase 2 Transversal de seguimiento al plan piloto de la vigencia 2025							
3	Informe que contenga la aplicación de una muestra a veinticinco (25) territorios de la vigencia 2025 con reuniones virtuales y revisión con grupos de trabajo, que contenga la revisión de acciones y evaluación con los actores involucrados en el territorio sobre el impacto y resultado de la puesta en marcha del plan piloto de territorios protectores implementado en la vigencia 2025, que contemple las especificaciones técnicas establecidas en la ficha.	2, 3 y 4	25	$3.480.000,0	19%	$4.141.200,0	$103.530.000,0
Fase 3 de identificación del contexto territorial							
4	Documento que incorpore la sistematización y análisis de la información obtenida en el mapeo de las organizaciones étnicas en el territorio que permita identificar la presencia de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera y Rrom, con el propósito de reconocer su existencia, caracterizar sus condiciones socioculturales y territoriales, y garantizar el enfoque diferencial en la planeación, ejecución y seguimiento de las acciones institucionales en los términos señalados en las especificaciones de la presente ficha.	2	1	$87.000.000,0	19%	$103.530.000,0	$103.530.000,0
Fase 4 de implementación de reconocimientos							
Reconocimiento 1 Plan de Mejora							
5	Informe de ejecución de actividades por cada uno de los territorios para la obtención del reconocimiento No. 1, que contenga lo señalado en las especificaciones establecidas en la ficha técnica, a razón de máximo 18 territorios.	3	18	$3.039.000,0	19%	$3.616.410,0	$65.095.380,0
6	Diseño y actualización de la cartilla para las campañas de sensibilización, e impresión de (500) ejemplares, para la distribución en los espacios respectivos con las siguientes características: de veinte (20) páginas, full color, en formato media carta (21.5 cm x 14 cm), Las cartillas incluirán: Carátula plastificada en propalcote de 300 grs (mate o brillante), Hojas internas en papel bond de 75 grs, Impresión 4x4 tintas (full color), cosido a dos ganchos para mayor durabilidad, diseño personalizado con asesoría profesional	3	1	$45.700.000,0	19%	$54.383.000,0	$54.383.000,0
Reconocimiento 2 Formación Intercultural							
7	Informe de ejecución de actividades por cada uno de los territorios para la obtención del reconocimiento No. 2, que contenga lo señalado en las especificaciones establecidas en la ficha técnica. a razón de máximo 18 territorios.	3	18	$14.476.190,0	19%	$17.226.666,0	$310.079.988,0
Reconocimiento 3 Articulación entre justicias							

8	Informe de ejecución de actividades por cada uno de los territorios para la obtención del reconocimiento No. 3, que contenga lo señalado en las especificaciones establecidas en la ficha técnica. a razón de máximo 18 territorios.	4	18	$12.429.000,0	19%	$14.790.510,0	$266.229.180,0
Reconocimiento 4 Prevención y acciones comunitarias							
9	Informe de ejecución de actividades por cada uno de los territorios para la obtención del reconocimiento No. 4, que contenga lo señalado en las especificaciones establecidas en la ficha técnica. el diseño y ejecución de tres /3) campañas en máximo 18 territorios.	4	18	$13.809.000,0	19%	$16.432.710,0	$295.788.780,0
Fase 5 Transversal de actualización de datos e información de las justicias propias							
10	Documento donde se evidencie la actualización de información de la vigencia 2025 y 2026 del: directorio de las autoridades de justicia de los pueblos étnicos asentados en los municipios priorizados, que contenga como mínimo la comunidad, el periodo y el contacto, así mismo este documento deberá contener la revisión y actualización de la sistematización de la información recopilada sobre procesos interjurisdiccionales que involucren pueblos étnicos en los territorios priorizados para este proyecto, y la actualización de las estadísticas de los cabildos y autoridades indígenas existentes en los territorios, de los cuales se deberá especificar lugar de ubicación, si tienen lengua propia, datos demográficos y demás información relevante y la actualización del tablero de control que permita la visualización de toda la información recolectada y que podrá ser usada por el Ministerio de Justicia en su página web y el informe de la socialización virtual de los documentos con todas las entidades del sistema judicial nacional del territorio, que contenga las evidencias de asistencia y fotográficas de la realización del espacio.	5	1	$89.050.000,0	19%	$105.969.500,0	$105.969.500,0
			TOTAL				**$1.364.258.148,0**

El resumen y análisis comparativo de las cotizaciones recibidas y su valor se muestran a continuación:

RESUMEN	VALOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	$997.987.288,0
FUNDACION SOCIAL COLOMBIANA CEDAVIDA	$1.364.258.148,0

Así mismo, se realizó una revisión de valores históricos, respecto al proyecto de la vigencia 2025, realizando el análisis con los ítems que podrían ser caracterizados para comparación:

						IPC 2025	5,10%
				UT TERRITORIOS PROTECTORES 2025			Sí
Item para pago	**Concepto**	**No. de pago**	**Cantidad**	**Valor unitario antes de IVA**	**Tarifa IVA (%)**	**Valor unitario incluido IVA**	**valor total incluido IVA**
Fase preliminar de alistamiento							
1	Plan de trabajo que incluya cada una de las fases y actividades cubiertas por este proyecto, el detalle y la ruta crítica para su ejecución, propuesta metodológica de ejecución del proyecto y el Cronograma establecido para su ejecución conforme al plazo del contrato.	1	1	$31.395.522,4		$31.395.522,0	$31.395.522,0
2	Informe de la realización del encuentro virtual de reconocimiento e introducción de acciones a desarrollar en el territorio que incluya evidencias de la ejecución y de la convocatoria para la reunión virtual y listado de asistencia.	1	1	$16.274.334,6		$16.274.335,0	$16.274.335,0
Fase 2 Transversal de seguimiento al plan piloto de la vigencia 2025							
3	Informe de seguimiento territorial que contenga la sistematización y análisis de la información recolectada en cada una de las cinco (5) visitas presenciales que incluya las especificaciones técncas establecidas en la ficha.	2, 3 y 4	0				
4	Informe que contenga la aplicación de una muestra a veinte (20) territorios de la vigencia 2025 con reuniones virtuales y revisión con grupos de trabajo, que contenga la revisión de acciones y evaluación con los actores involucrados en el territorio sobre el impacto y resultado de la puesta en marcha del plan piloto de territorios protectores implementado en la vigencia 2025, que contemple las especificaciones técnicas establecidas en la ficha.	2, 3 y 4	25				
Fase 3 de identificación del contexto territorial							

5	Documento que incorpore la sistematización y análisis de la información obtenida en el mapeo de las organizaciones étnicas en el territorio que permita identificar la presencia de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera y Rrom, con el propósito de reconocer su existencia, caracterizar sus condiciones socioculturales y territoriales, y garantizar el enfoque diferencial en la planeación, ejecución y seguimiento de las acciones institucionales en los términos señalados en las especificaciones de la presente ficha.	2	1				
Fase 4 de implementación de reconocimientos							
Reconocimiento 1 Plan de Mejora							
6	Informe de ejecución de actividades por cada uno de los territorios para la obtención del reconocimiento No. 1, que contenga lo señalado en las especificaciones establecidas en la ficha técnica, a razón de máximo 21 territorios.	3	18	$12.508.960,0		$12.508.960,0	$225.161.280,0
7	Diseño y actualización de la cartilla para las campañas de sensibilización, e impresión de (500) ejemplares, para la distribución en los espacios respectivos con las siguientes características: de veinte (20) páginas, full color, en formato media carta (21.5 cm x 14 cm), Las cartillas incluirán: Carátula plastificada en propalcote de 300 grs (mate o brillante), Hojas internas en papel bond de 75 grs, Impresión 4x4 tintas (full color), cosido a dos ganchos para mayor durabilidad, diseño personalizado con asesoría profesional	3	1				
Reconocimiento 2 Formación Intercultural							
6	Informe de ejecución de actividades por cada uno de los territorios para la obtención del reconocimiento No. 2, que contenga lo señalado en las especificaciones establecidas en la ficha técnica. a razón de máximo 21 territorios.	3	18	$12.653.449,3		$12.653.449,0	$227.762.082,0
Reconocimiento 3 Articulación entre justicias							
6	Informe de ejecución de actividades por cada uno de los territorios para la obtención del reconocimiento No. 3, que contenga lo señalado en las especificaciones establecidas en la ficha técnica. a razón de máximo 21 territorios.	4	18	$9.849.254,2		$9.849.254,0	$177.286.572,0
Reconocimiento 4 Prevención y acciones comunitarias							
6	Informe de ejecución de actividades por cada uno de los territorios para la obtención del reconocimiento No. 4, que contenga lo señalado en las especificaciones establecidas en la ficha técnica. el diseño y ejecución de tres /3) campañas en máximo 21 territorios.	4	18	$26.584.674,0		$26.584.674,0	$478.524.132,0
Fase 5 Transversal de actualización de datos e información de las justicias propias							
6	Documento donde se evidencie la actualización de información de la vigencia 2025 y 2026 del: directorio de las autoridades de justicia de los pueblos étnicos asentados en los municipios priorizados, que contenga como mínimo la comunidad, el periodo y el contacto, así mismo este documento deberá contener la revisión y actualización de la sistematización de la información recopilada sobre procesos interjurisdiccionales que involucren pueblos étnicos en los territorios priorizados para este proyecto, y la actualización de las estadísticas de los cabildos y autoridades indígenas existentes en los territorios, de los cuales se deberá especificar lugar de ubicación, si tienen lengua propia, datos demográficos y demás información relevante y la actualización del tablero de control que permita la visualización de toda la información recolectada y que podrá ser usada por el Ministerio de Justicia en su página web y el informe de la socialización virtual de los documentos con todas las entidades del sistema judicial nacional del territorio, que contenga las evidencias de asistencia y fotográficas de la realización del espacio.	5	1				
			TOTAL				**$1.156.403.923,0**
						Comprobación	**$56.114.740,0**

En atención a la incorporación para análisis de los valores históricos de la vigencia 2025, se distorsiona el valor establecido con las cotizaciones recibidas en el estudio de mercado así:

Determinación de las medidas de tendencia central: Con Histórico; Sin histórico	Con Histórico
PROMEDIO SIMPLE	$1.281.919.336,0
MEDIA GEOMETRICA	$1.187.922.782,0

Determinación de las medidas de tendencia central: Con Histórico; Sin histórico	Sin Histórico
PROMEDIO SIMPLE	$1.181.122.755,0
MEDIA GEOMETRICA	$1.107.591.844,0

Por lo que para el presente análisis, no se tendrá en cuenta el valor histórico, para el cálculo del valor, en atención a que los valores cotizados en la consulta de mercado, se aproximan de manera favorable a los valores de referencia históricos y permiten determinar el valor estimado del presupuesto para la presente contratación.

5.4. Metodología para determinar el presupuesto

El numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. "Estudios y documentos previos" del Decreto 1082 de 2015, establece que: (…) "4. El valor estimado del contrato y la justificación de este. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos presupuestales en la estimación de aquellos" (…), el Ministerio de Justicia y del Derecho procedió a definir el presupuesto oficial de este proceso de selección teniendo en cuenta la medida de tendencia central de ***MEDIA GEOMÉTRICA*** por cada uno de los conceptos de costos del formato de cotización y se determinó el presupuesto, como se muestra a continuación:

MEDIA GEOMETRICA					
Ítem para pago	**Concepto**	**No. de pago**	**Cantidad**	**Valor unitario incluido IVA**	**valor total incluido IVA**
Fase preliminar de alistamiento					
1	Plan de trabajo que incluya cada una de las fases y actividades cubiertas por este proyecto, el detalle y la ruta crítica para su ejecución, propuesta metodológica de ejecución del proyecto y el Cronograma establecido para su ejecución conforme al plazo del contrato.	1	1	$ 51.531.178,00	$ 51.531.178
2	Informe de la realización del encuentro virtual de reconocimiento e introducción de acciones a desarrollar en el territorio que incluya evidencias de la ejecución y de la convocatoria para la reunión virtual y listado de asistencia.	1	1	$ 33.773.265,00	$ 33.773.265
Fase 2 Transversal de seguimiento al plan piloto de la vigencia 2025					
3	Informe que contenga la aplicación de una muestra a veinticinco (25) territorios de la vigencia 2025 con reuniones virtuales y revisión con grupos de trabajo, que contenga la revisión de acciones y evaluación con los actores involucrados en el territorio sobre el impacto y resultado de la puesta en marcha del plan piloto de territorios protectores implementado en la vigencia 2025, que contemple las especificaciones técnicas establecidas en la ficha.	2, 3 y 4	25	$ 5.382.256,00	$ 134.556.400
Fase 3 de identificación del contexto territorial					
4	Documento que incorpore la sistematización y análisis de la información obtenida en el mapeo de las organizaciones étnicas en el territorio que permita identificar la presencia de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera y Rrom, con el propósito de reconocer su existencia, caracterizar sus condiciones socioculturales y territoriales, y garantizar el enfoque diferencial en la planeación, ejecución y seguimiento de las acciones institucionales en los términos señalados en las especificaciones de la presente ficha.	2	1	$ 68.610.571,00	$ 68.610.571
Fase 4 de implementación de reconocimientos					
Reconocimiento 1 Plan de Mejora					
5	Informe de ejecución de actividades por cada uno de los territorios para la obtención del reconocimiento No. 1, que contenga lo señalado en las especificaciones establecidas en la ficha técnica, a razón de máximo 18 territorios.	3	18	$ 5.432.672,00	$ 97.788.096
6	Diseño y actualización de la cartilla para las campañas de sensibilización, e impresión de (500) ejemplares, para la distribución en los espacios respectivos con las siguientes características: de veinte (20) páginas, full color, en formato media carta (21.5 cm x 14 cm), Las cartillas incluirán: Carátula plastificada en propalcote de 300 grs (mate o brillante), Hojas internas en papel bond de 75 grs, Impresión 4x4 tintas (full color), cosido a dos ganchos para mayor durabilidad, diseño personalizado con asesoría profesional	3	1	$ 42.880.141,00	$ 42.880.141
Reconocimiento 2 Formación Intercultural					
7	Informe de ejecución de actividades por cada uno de los territorios para la obtención del reconocimiento No. 2, que contenga lo señalado en las especificaciones establecidas en la ficha técnica. a razón de máximo 18 territorios.	3	18	$ 11.857.012,00	$ 213.426.216
Reconocimiento 3 Articulación entre justicias					
8	Informe de ejecución de actividades por cada uno de los territorios para la obtención del reconocimiento No. 3, que contenga lo señalado en las especificaciones establecidas en la ficha técnica. a razón de máximo 18 territorios.	4	18	$ 10.986.673,00	$ 197.760.114
Reconocimiento 4 Prevención y acciones comunitarias					
9	Informe de ejecución de actividades por cada uno de los territorios para la obtención del reconocimiento No. 4, que contenga lo señalado en las especificaciones establecidas en la ficha técnica. el diseño y ejecución de tres /3) campañas en máximo 18 territorios.	4	18	$ 11.580.551,00	$ 208.449.918

Fase 5 Transversal de actualización de datos e información de las justicias propias					
10	Documento donde se evidencie la actualización de información de la vigencia 2025 y 2026 del: directorio de las autoridades de justicia de los pueblos étnicos asentados en los municipios priorizados, que contenga como mínimo la comunidad, el periodo y el contacto, así mismo este documento deberá contener la revisión y actualización de la sistematización de la información recopilada sobre procesos interjurisdiccionales que involucren pueblos étnicos en los territorios priorizados para este proyecto, y la actualización de las estadísticas de los cabildos y autoridades indígenas existentes en los territorios, de los cuales se deberá especificar lugar de ubicación, si tienen lengua propia, datos demográficos y demás información relevante y la actualización del tablero de control que permita la visualización de toda la información recolectada y que podrá ser usada por el Ministerio de Justicia en su página web y el informe de la socialización virtual de los documentos con todas las entidades del sistema judicial nacional del territorio, que contenga las evidencias de asistencia y fotográficas de la realización del espacio.	5	1	$ 58.815.945,00	$ 58.815.945
			TOTAL		**$1.107.591.844,0**

Los valores que se presentan en el anterior cuadro se aproximaron por exceso o por defecto al entero más cercano así: (i) Si es igual o superior a 50 centavos, se aproxima al entero siguiente; (ii) si es inferior a 50 centavos se baja al entero anterior.

4. PRESUPUESTO OFICIAL

En este sentido, con base en los resultados del estudio de sector y de mercado, se comprueba que existe pluralidad de oferentes para suplir la necesidad de la entidad y según el análisis de los valores unitarios cotizados, se estima como presupuesto oficial total para la ejecución de las actividades planteadas el valor de **MIL CIENTO SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($1.107.591.844) incluido** IVA y demás impuestos a que haya lugar.

En sesión de fecha 4 de mayo de 2026, el Comité de Contratación en sesión No. 7 emitió concepto favorable para adelantar el proceso de contratación que aquí se relaciona.

SARA CAROLINA ROMERO LÓPEZ
Directora de Justicia Formal

ANA DALILA GÓMEZ BAOS
Coordinadora Grupo de Fortalecimiento a las Justicias Étnicas

Revisó y elaboró: Paola Devia Díaz/Contratista DJF
Revisó: Milena Albornoz/Contratista DJF
Revisó: Diana Martínez B. / Contratista GFJPÉ